

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre de 2013

#### 1. INFORMACIÓN CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La emisión de los estados financieros de Hidroeléctrica Piedra del Águila S.A. (en adelante, indistintamente "la Sociedad" o "HPDA") correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 fue aprobada por el Directorio de la Sociedad el 6 de marzo de 2014.

HPDA es una sociedad anónima constituida bajo las leyes argentinas, el 1º de junio de 1993 por Hidroeléctrica Norpatagónica S.A. y el Estado Nacional Argentino, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 287/93, con domicilio legal en Av. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

El Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación dictó la Resolución N° 583/93 de fecha 31 de mayo de 1993 por la cual se convocó a concurso público internacional para la venta de la totalidad de las acciones clase "A" y el 8% de las acciones clase "B", que en conjunto representan el 59% de las acciones de la Sociedad.

El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 2.665/93, de fecha 28 de diciembre de 1993, en virtud del cual adjudicó a Hidroneuquén S.A. el 59% del capital social de HPDA. De tal forma, la privatización se perfeccionó el 29 de diciembre de 1993 mediante la realización de la toma de posesión por parte de Hidroneuquén S.A.

Las actividades principales de la Sociedad son la producción de energía eléctrica del complejo hidroeléctrico ubicado sobre el río Limay denominado Piedra del Águila y su comercialización en bloque. A tal fin, el Estado Nacional otorgó a la Sociedad la concesión para la generación de energía eléctrica en dicho complejo hidroeléctrico por un plazo de 30 años desde la toma de posesión antes mencionada por medio de la cual se le otorga el derecho de uso de la presa y de propiedad de ciertos bienes. Durante dicho lapso, HPDA debe mantener la integridad y la aptitud funcional del complejo hidroeléctrico, sin poder alterar la naturaleza, destino ni afectación de ninguno de los bienes que lo integran. HPDA está sujeta a las normas de seguridad de presas, mantenimiento, manejo de aguas y protección ambiental especificadas en el Contrato de Concesión y a las instrucciones que a tal fin imparta la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, y el Organismo Regional de Seguridad de Presas. Cualquier mejora sustancial que HPDA decida efectuar al complejo hidroeléctrico requiere la previa conformidad del concedente. Adicionalmente a las penalidades que establezcan las leyes generales, el Contrato de Concesión prevé multas específicas por incumplimiento de las obligaciones contractuales aplicando un porcentaje sobre la facturación anual de HPDA que se establecen dependiendo del tipo de incumplimiento, o incluso pueden llegar a la caducidad de la concesión.

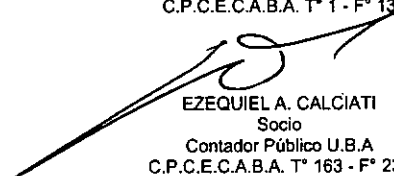
Al vencimiento de la concesión, los bienes cedidos en uso así como el dominio y la posesión de los equipos de HPDA deberán transferirse al Estado Nacional sin derecho a contraprestación alguna.

La Ley N° 15.336 prevé en su art. 43 –modificado por Ley N° 23.164– el pago a las provincias, en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas, de una regalía del 12% del importe que resulte de aplicar a la energía vendida la tarifa correspondiente a la venta en bloque.



HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Asimismo, el art. 15 –inc. 9- de la Ley N° 15.336 prevé que en las Concesiones para aprovechamiento de las fuentes de energía eléctrica, habrá de establecerse el canon que deberá abonar el concesionario en concepto de regalía por el uso de la fuente. En tal sentido, el art. 34 del Contrato de Concesión prevé el pago de un canon del dos y medio por ciento (2,5%) de la suma que se tome como base para el cálculo de la regalía prevista en el párrafo precedente.

Con fecha 5 de junio de 2012, la Asamblea General de Accionistas resolvió modificar el objeto social y reformar el artículo 4° del Estatuto Social, con la finalidad de que la sociedad pueda participar en las actividades comprendidas en la ley 24.065. Por medio de la Resolución N° 1.511, el día 27 de agosto de 2012, la Secretaría de Energía (SE) aprobó la modificación del objeto de la Sociedad. Por su parte, a través de la Resolución N° 17.014, el día 5 de febrero de 2013, la Comisión Nacional de Valores (CNV) aprobó la modificación el objeto y ordenó la remisión de las actuaciones a la Inspección General de Justicia (IGJ). Con fecha 11 de junio de 2013 la IGJ inscribió la modificación del objeto social bajo el número de registro 9.512 del Libro 64 de Sociedades por Acciones.

Para propósitos de gestión, la Sociedad está organizada como una única unidad de negocios, por lo que no existen distintos segmentos de operaciones según los define la NIIF 8 (segmentos de operaciones).

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 2.1. Normas contables profesionales aplicadas

La Sociedad presenta sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (Texto ordenado 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica (RT) N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las NIIF o las NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales argentinas (NCPA).

### 2.2. Bases de preparación

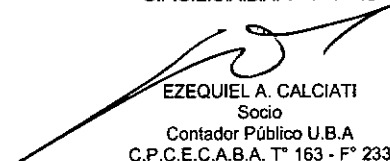
Los presentes estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 han sido preparados de conformidad con las NIIF según las emitió el IASB.

En la preparación de estos estados financieros la Sociedad ha aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4, respectivamente, de la presente nota. En este sentido, la Sociedad ha utilizado las mismas políticas contables adoptadas a la fecha de la transición a las NIIF. Asimismo, la Sociedad ha dado efecto a los cambios en las políticas contables descriptos en el apartado 2.5. de la presente nota.

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, a excepción de las inversiones financieras disponibles para la venta, que han sido medidas por su valor razonable.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Los estados financieros de la Sociedad se presentan en pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad. Todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

Estos estados financieros brindan información comparativa respecto del período anual anterior. La Sociedad ha efectuado ciertas reclasificaciones de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 para adecuar su presentación con la del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

### 2.2.1. Unidad de medida

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29, Información financiera en economías hiperinflacionarias, requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. A estos efectos, si bien la norma no establece una tasa única de inflación que, al ser sobrepasada, determinaría la existencia de una economía hiperinflacionaria, es práctica generalizada considerar para ese propósito una variación del nivel de precios que se aproxime o exceda el 100% acumulativo durante los tres últimos años, junto con otra serie de factores cualitativos relativos al ambiente macroeconómico.

Al cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Dirección ha evaluado que el peso argentino no reúne las características necesarias para ser calificado como la moneda de una economía hiperinflacionaria según las pautas establecidas en la NIC 29 y, por lo tanto, los presentes estados financieros no han sido reexpresados en moneda constante.

Sin embargo, en los últimos años, ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia que, si bien no llevan a que la Sociedad concluya que se hayan superado las pautas previstas en la NIC 29, resultan relevantes y deberían ser consideradas en la evaluación e interpretación de la situación financiera y el rendimiento financiero que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

### 2.3. Resumen de las políticas contables significativas

Las siguientes son las políticas contables más significativas aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados financieros.

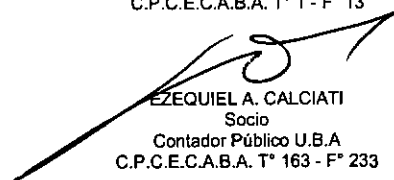
#### 2.3.1. Transacciones y saldos en moneda extranjera


Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Sociedad a la tasa de cambio de su moneda funcional a la fecha en que esas transacciones reúnan por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARIA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden por su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable se reconocen en función de cómo se reconocen las ganancias o pérdidas derivadas del cambio en el valor razonable de la partida (es decir, las diferencias de conversión de partidas cuya ganancia o pérdida derivada del valor razonable son reconocidas en el otro resultado integral o en los resultados, también se reconocen en el otro resultado integral o en los resultados, respectivamente).

### 2.3.2. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

La Sociedad presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

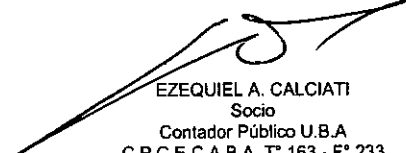
Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

### 2.3.3. Mediciones del valor razonable

La Sociedad mide ciertos instrumentos financieros medidos por su valor razonable a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado se revelan en la Nota 10.4.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad.

El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

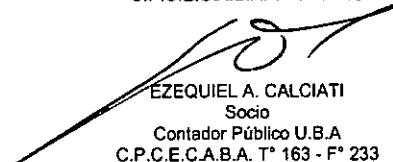
La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada período sobre el que se informa, la Sociedad determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

Para propósitos de revelación de los valores razonables, la Sociedad ha determinado clases de activos y pasivos en base a la naturaleza, las características y los riesgos inherentes de cada activo y pasivo y el nivel de jerarquía de valor razonable según se explicó anteriormente.

### 2.3.4.Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos por ventas de energía y potencia se calculan a los precios establecidos en los respectivos contratos o a los precios prevalecientes en el mercado eléctrico, de acuerdo con las regulaciones vigentes. Estos incluyen ingresos de energía y potencia suministrada y no facturada, hasta la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, valorados a los precios definidos en los contratos o en las regulaciones respectivas, según corresponda, para cada momento.

### 2.3.5.Inversión en asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual el inversor posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control.


Las consideraciones a tener en cuenta para determinar la existencia de influencia son similares a las que resultan necesarias para determinar la existencia de control sobre las subsidiarias.

Las inversiones de la Sociedad en sus asociadas se contabilizan mediante el método de la participación.

Según el método de la participación, la inversión en la asociada se reconoce inicialmente al costo. El importe en libros de la inversión se ajusta para reconocer los cambios en la participación de la Sociedad sobre los activos netos de la asociada desde la fecha de la adquisición.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

El estado de resultados refleja la participación de la Sociedad en los resultados de las operaciones de la asociada. Cualquier cambio en el otro resultado integral de la asociada se presenta como parte del otro resultado integral de la Sociedad. Además, si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de la asociada, la Sociedad reconocería su participación sobre cualquiera de estos cambios, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio. Las ganancias y pérdidas no trascendidas a terceros procedentes de las transacciones entre la Sociedad y la asociada, si las hubiera, se eliminan en la medida de la participación de la Sociedad en la asociada.

La participación de la Sociedad en los resultados de la asociada se presenta en una sola línea en el cuerpo principal del estado de resultados, fuera de la ganancia operativa. Esta participación incluye los resultados netos de impuestos y participaciones no controladoras en las subsidiarias de la asociada.

Los estados financieros de la asociada se preparan para el mismo período de información que el de la Sociedad. De ser necesario, se realizan los ajustes adecuados a fin de que sus políticas contables se ajusten a las políticas contables de la Sociedad.

Una vez aplicado el método de la participación, la Sociedad determina si es necesario reconocer una pérdida por deterioro del valor respecto de la inversión que la Sociedad tiene en la asociada. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad determina si existe evidencia objetiva de que la inversión en la asociada se hubiera deteriorado. En caso de que exista tal evidencia, la Sociedad calcula el importe del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros, y luego reconoce la pérdida en la línea "Participación en los resultados netos de asociadas" en el estado de resultados.

### 2.3.6. Impuestos

#### Impuesto a las ganancias corriente e impuesto a la ganancia mínima presunta

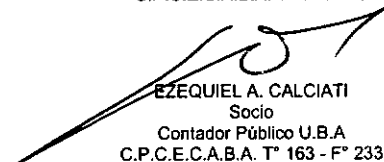
Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. La tasa impositiva vigente para la Sociedad es del 35%.

El impuesto a las ganancias corriente que se relaciona con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, también se reconoce en el patrimonio y no en el estado de resultados.

La Dirección evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y constituye provisiones cuando fuera apropiado.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del periodo sobre el que se informa, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios fiscales siguientes.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Sociedad no ha registrado créditos ni pasivos relacionados con el impuesto a la ganancia mínima presunta por cuanto los importes determinados por dicho impuesto para esos periodos no excedieron los importes determinados por el impuesto a las ganancias corriente a las fechas respectivas.

### Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

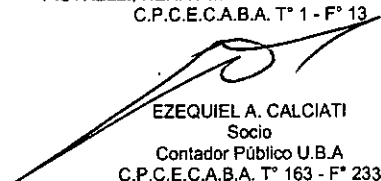
- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se revertan en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente



## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y cuando existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del ejercicio o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del periodo o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha. La tasa impositiva vigente para la Sociedad es del 35%.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias.

### Impuestos relacionados con las compras y ventas

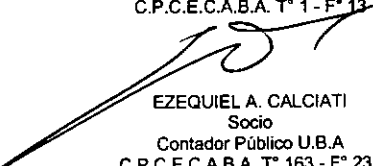
Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos adquiridos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas (ej. el impuesto al valor agregado o el impuesto sobre los ingresos brutos), salvo:


- i) Cuando el impuesto relacionado con las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una locación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- ii) Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto relacionado con las ventas.

El cargo por el impuesto a los ingresos brutos se presenta en la línea de gastos de comercialización del estado de resultados. El cargo por el impuesto a los débitos y créditos bancarios se presenta en la línea de otros gastos operativos del estado de resultados.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

### 2.3.7. Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica los activos no corrientes como mantenidos para la venta, si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Tales activos se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Los costos de venta son los costos incrementales directamente atribuibles a la venta, excluidos los costos financieros y el gasto por el impuesto a las ganancias.

Los requisitos para la clasificación de estos activos como mantenidos para la venta se consideran cumplidos solamente cuando esa venta es altamente probable y el activo se encuentra disponible, en sus condiciones actuales, para su enajenación inmediata. Las actividades requeridas para completar la venta deberían indicar que es improbable que puedan realizarse cambios significativos en esa venta o que ésta pueda cancelarse. La Dirección debe comprometerse a completar la venta y a concretarla dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación.

Los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta se presentan en una línea separada en el estado de situación financiera.

### 2.3.8. Propiedades, planta y equipo


Las propiedades, planta y equipo existentes al 1° de enero de 2011 (fecha de la transición a las NIIF) se midieron por su costo atribuido a esa fecha, neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. El costo atribuido se determinó aplicando la exención prevista en la NIIF 1 de la siguiente forma:

- Los turbogrupos y equipos auxiliares se midieron por su valor razonable, determinado sobre la base de revaluaciones técnicas realizadas a esa fecha por un experto valuador independiente.
- El resto de partidas de propiedades planta y equipo se midieron sobre la base de revaluaciones contables realizadas al 28 de febrero de 2003 según las normas contables profesionales anteriores, por cuanto se ha considerado que esos valores eran sustancialmente comparables con el costo depreciado de los mismos según las NIIF ajustado en este caso para reflejar los cambios en un índice general de precios de esa misma fecha.

Las altas de propiedades, planta y equipo, se miden por su costo de adquisición, neto de la depreciación acumulada y de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Este costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipo. Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, la Sociedad da de baja el componente reemplazado y

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

reconoce el componente nuevo como un activo individual con su correspondiente vida útil específica, y lo deprecia según corresponda. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, su costo se reconoce como un reemplazo del importe en libros del activo en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activos. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen en los resultados a medida que se incurren.

La depreciación de propiedades, planta y equipo, excepto para turbogrupos y equipos auxiliares, se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles totales estimadas de los activos, las cuales no exceden el plazo del contrato de concesión, de la siguiente manera:

- i) Viviendas y edificios de 30 años
- ii) Muebles y útiles de 5 años
- iii) Equipos de comunicaciones y computación de 5 años
- iv) Rodados de 5 años
- v) Mejoras en inmuebles de terceros de 5 años
- vi) Herramientas de 5 años
- vii) Maquinarias y equipos de 5 años
- viii) Instalaciones de 5 años

Los turbogrupos y equipos auxiliares se deprecian en función de la energía generada en el ejercicio, sobre la base de una vida útil estimada equivalente a una generación promedio anual de 5.000 GWH hasta el final del contrato de la concesión.

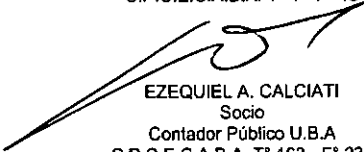
Un componente de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.


Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

Las ganancias o pérdidas que surjan de dar de baja una propiedad, planta y equipo se miden como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo, y se reconocen en el estado de resultados cuando se da de baja el activo respectivo.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 2.3.9. Activos intangibles

Los activos intangibles se miden inicialmente al costo. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Los activos intangibles se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas (que se evalúan como finitas), y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisa al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente, como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

Considerando los términos del contrato de concesión del complejo hidroeléctrico mencionado en la Nota 1, y producto de los cambios mencionados al régimen de remuneración a las generadores descrito en la Nota 17.d), es interpretable que deba aplicarse el criterio contable establecido en la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" emitida por el Comité de Interpretación de Normas Internacionales de Información Financiera ("CINIIF 12"). La Sociedad ha evaluado que de ser aplicable, esta interpretación no genera efectos sustanciales sobre los presentes estados financieros.

### 2.3.10. Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

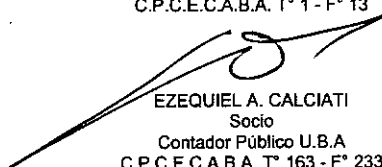
A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipo y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que ese activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual, o en su caso, de la unidad generadora de efectivo.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta, se toman en cuenta las transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican contra múltiplos de valoración, valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad a la cual se le asignan los activos individuales. Por lo general, los presupuestos y cálculos de proyecciones cubren un período de cinco años. Para los períodos de mayor extensión, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo y se la aplica a los flujos de efectivo futuros de las proyecciones a partir del quinto año.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos del estado de resultados que se correspondan con la función del activo deteriorado (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos), salvo para las propiedades revaluadas previamente, donde la revalorización se registra en el otro resultado integral. En este caso, el deterioro del valor también se reconoce en el otro resultado integral hasta el importe de cualquier revaluación previa reconocida.

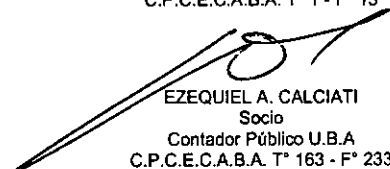
Asimismo, para esta clase de activos a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o han disminuido. Si existiese tal indicio, la Sociedad efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo no exceda su importe recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o unidad generadora de efectivo en períodos anteriores.


Tal reversión se reconoce en el estado de resultados en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro de valor (generalmente en el costo de ventas u otros gastos operativos), salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

La Sociedad efectuó una comparación del valor de libros de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles con sus valores recuperables, los cuales fueron estimados en base a proyecciones de flujos futuros de fondos confeccionadas considerando la aplicación del régimen previsto por la Resolución SE N° 95/2013 descripta en la Nota 17 a los presentes estados financieros. Sobre la base de esas proyecciones, la Dirección de la Sociedad ha concluido que los valores de libros de las propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles no superan sus valores recuperables.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 2.3.11. Instrumentos financieros. Presentación, reconocimiento y medición

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

#### 2.3.11.1. Activos financieros

##### Reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de activos financieros no registrados al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Las compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de los activos dentro de un período de tiempo establecido por una norma o convención del mercado (compraventas convencionales) se reconocen en la fecha de la compraventa, es decir, la fecha en la que la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo.

A los fines de su medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados;
- Préstamos y cuentas por cobrar;
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento; y
- Activos financieros disponibles para la venta.

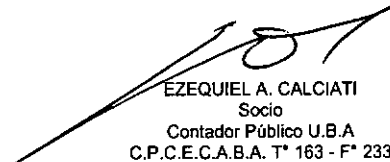
Los activos financieros de la Sociedad incluyen el efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las inversiones en títulos de deuda con y sin cotización.

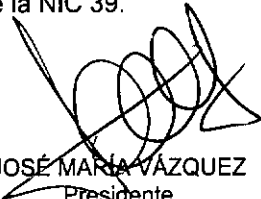
##### Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces, según los define la NIC 39.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado de situación financiera por su valor razonable, y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados. Al momento de su reconocimiento inicial, la Sociedad no designó ningún activo financiero como un activo financiero al valor razonable con cambios en resultados.

La Sociedad evalúa periódicamente los activos financieros mantenidos para negociar que no son derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la inexistencia de mercados activos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamos y cuentas por cobrar a las categorías de disponible para la venta o de mantenido hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación.

### Préstamos y otras cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar" en el estado de situación financiera. Se incluyen en activos corrientes, excepto para aquellos con vencimiento superior a doce meses desde la fecha de cierre del período sobre el que se informa, los que se clasifican como activos no corrientes.

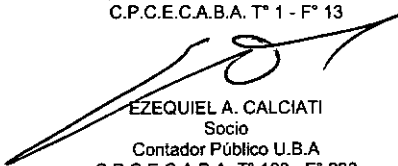
Los préstamos y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se reconocen inicialmente por su valor razonable. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengamiento de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingresos financieros o como otros ingresos operativos en el estado de resultados, según cual sea la naturaleza del activo que la origina. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costos financieros o como otros gastos operativos, según sea la naturaleza del activo que las origina.


### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimientos fijos, se clasifican como mantenidos hasta el vencimiento, cuando la Sociedad tiene la intención manifiesta y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Después del reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como ingreso financiero.

Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como costo financiero. Durante 2013 y 2012, la Sociedad no registró inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

### Activos financieros disponibles para la venta

Un activo financiero se clasifica como disponible para la venta si no pertenece a ninguna de las otras tres categorías de activos financieros.

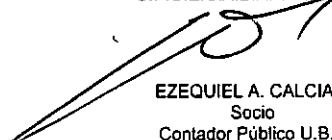
Las inversiones financieras disponibles para la venta incluyen títulos de patrimonio y de deuda. Las inversiones en títulos de patrimonio clasificadas como disponibles para la venta son aquellas que no se clasifican ni como mantenidas para negociar ni como al valor razonable con cambios en resultados. Las inversiones en títulos de deuda son aquellas que se espera mantener por un tiempo indefinido, pero que se podrán vender ante una necesidad de liquidez o ante cambios en las condiciones del mercado.


Las inversiones financieras disponibles para la venta incluyen los bonos corporativos y títulos públicos. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral bajo el concepto de activos financieros clasificados como disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En ese momento, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como una ganancia operativa o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso la pérdida acumulada se reclasifica al estado de resultados como un gasto operativo o costo financiero, según corresponda, y se elimina de la reserva respectiva. Los intereses ganados por las inversiones en títulos de deuda disponibles para la venta se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen como ingresos financieros en el estado de resultados.

La Sociedad evalúa periódicamente los activos financieros disponibles para la venta con el propósito de determinar si su capacidad e intención manifiesta de venderlos en un futuro cercano siguen siendo apropiadas. Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de venderlos en un futuro cercano, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero solamente en circunstancias excepcionales. La reclasificación como préstamos y cuentas por cobrar se permite cuando los activos financieros reúnan las condiciones y cumplan con la definición de préstamos y cuentas por cobrar, y la Sociedad tenga la intención manifiesta y la capacidad de mantener estos activos en un futuro cercano o hasta su vencimiento. La reclasificación como activos mantenidos hasta el vencimiento se permite solamente cuando la Sociedad tenga la capacidad e intención manifiesta de mantener estos activos hasta su vencimiento.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente



## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Cuando se reclasifica un activo financiero fuera de la categoría de disponible para la venta, el valor razonable que es el importe en libros a la fecha de la reclasificación se transforma en su nuevo costo amortizado, y cualquier ganancia o pérdida previa relacionada con ese activo que se haya reconocido en el patrimonio, se amortiza en los resultados a lo largo de la vida restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y los flujos de efectivo esperados, también se devenga a lo largo de la vida restante del activo, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si posteriormente se determina que el activo registra un deterioro de su valor, el importe registrado en el patrimonio se reclasifica entonces al estado de resultados.

### Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de la implicación continuada de la Sociedad sobre el activo.

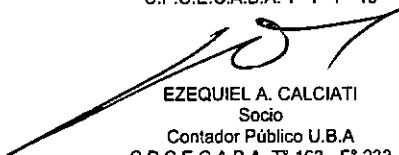
En este último caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido.

### Deterioro del valor de los activos financieros

Al cierre de cada periodo sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el "evento que causa la pérdida"), ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable. La evidencia de un deterioro del valor podría incluir, entre otros, indicios tales como que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de la deuda por capital o intereses, la probabilidad de que se declaren en quiebra u adopten otra forma de reorganización financiera, o cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como cambios adversos en el estado de los pagos en mora, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Los cargos por deterioro del valor de los activos financieros, neto de los recuperos que correspondan, se presentan en el estado de resultados en las líneas de costos financieros y otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que los generan.

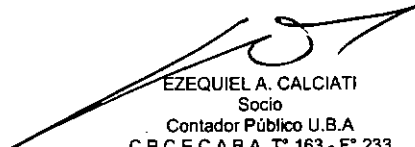
### *Activos financieros contabilizados al costo amortizado*

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Sociedad primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, o de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Sociedad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación de deterioro del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros. Si un préstamo devenga una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor es la tasa de interés efectiva actual.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de provisión por desvalorización y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados como costos financieros o como otros gastos operativos, según corresponda a la naturaleza del activo que la origina. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor y se registran como ingresos financieros o como otros ingresos operativos en el estado de resultados, según corresponda a la naturaleza del activo que los originan.

Los activos y la provisión por desvalorización correspondiente se dan de baja cuando no existen expectativas realistas de un recupero futuro y todas las garantías que sobre ellos pudieran existir se efectivizaron o transfirieron a la Sociedad. Si en un período posterior el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de provisión por desvalorización. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costos financieros o como otros gastos operativos en el estado de resultados, según corresponda a la naturaleza del activo que origina el recupero.

### *Activos financieros disponibles para la venta*

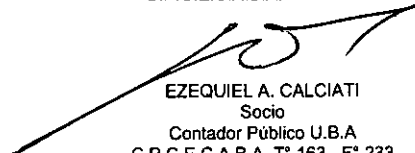
Respecto de los activos financieros disponibles para la venta, a cada fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones se encuentra deteriorado en su valor.


Para las inversiones en títulos de deuda clasificadas como disponibles para la venta, el deterioro del valor se evalúa sobre la base de los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados por su costo amortizado. Sin embargo, el importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro del valor de esa inversión reconocida previamente en el estado de resultados.

Los intereses ganados futuros se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Si en un ejercicio posterior, el valor razonable de un título de deuda aumenta, y el aumento se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después de haberse reconocido la pérdida por deterioro en el estado de resultados, la pérdida por deterioro se revierte a través del estado de resultados como costos financieros.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 2.3.11.2. Pasivos financieros

#### Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados por su costo amortizado, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar y las deudas y préstamos que devengan interés, incluidos los descubiertos en cuentas corrientes bancarias.

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación.

#### Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura eficaces según lo define la NIC 39.

Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados como ingresos o costos financieros, según corresponda.

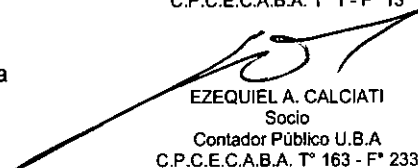
Los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados se designan como tales únicamente si se cumplen los criterios definidos en la NIC 39. La Sociedad no ha designado pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.


#### Deudas y préstamos que devengan interés y otros pasivos financieros al costo amortizado

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengamiento de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

### Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado de resultados, según corresponda.

### 2.3.11.3. Compensación de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y si existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

### 2.3.11.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

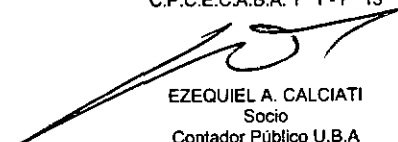
Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

### 2.3.12. Inventarios

Los inventarios se valúan por su costo de adquisición o por su valor recuperable, el importe que resulte menor. En la estimación de los valores recuperables se tiene en cuenta el destino del activo a ser medido y los movimientos de las partidas de lenta o escasa rotación. Al 31 de diciembre de 2013 los inventarios constituyen materiales y repuestos que pueden ser recuperados a través de su venta.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 2.3.13. Efectivo y colocaciones a corto plazo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos de corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera y del estado de flujos de efectivo, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

### 2.3.14. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

#### 2.3.14.1. Provisiones

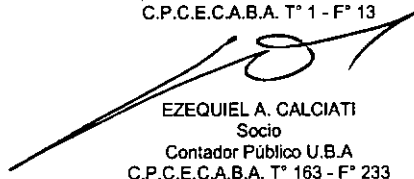
Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que la Sociedad espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados neto de todo reembolso relacionado, en la medida que éste sea virtualmente cierto.


Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.

En el marco habitual de sus negocios, la Sociedad está expuesta a reclamos de diversa índole (por ejemplo, de tipo comercial, laboral, impositivo, previsional, cambiario o aduanero) y a otras situaciones contingentes derivadas de cuestiones de interpretación legislativa, que podrían resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos ocurran o dejen de ocurrir. En la evaluación de estas situaciones, la Dirección se basa en su propio juicio y en el de sus asesores legales, tanto internos como externos, así como en la demás evidencia disponible a las fechas respectivas. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de manera fiable, una provisión por juicios y reclamos es registrada a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 2.3.14.2. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

### 2.3.14.3. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los periodos sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Sociedad tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Sociedad. En estos casos, la Sociedad brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

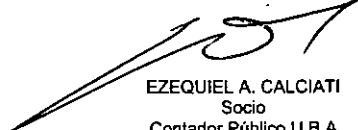
### 2.3.15. Beneficios a los empleados


#### Beneficios a los empleados de corto plazo

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldos, vacaciones, bonos y otros sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### Beneficios a empleados de largo plazo post-empleo

La Sociedad otorga beneficios a todos los empleados sindicalizados cuando obtienen el beneficio jubilatorio ordinario del Sistema Integrado Previsional Argentino en base a múltiplos de sus remuneraciones.

El importe reconocido como pasivo por dichos beneficios incluye el valor presente de la obligación al final del periodo sobre el que se informa menos cualquier importe procedente del costo del servicio pasado todavía no reconocido y se determina mediante el método de unidades de crédito proyectadas.

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el período en el que ocurren y se imputan inmediatamente en los resultados acumulados y no se reclasificarán a resultados en períodos posteriores.

La Sociedad reconoce en el resultado del período sobre el que se informa, el importe total neto de las siguientes cantidades como gasto o ingreso: (a) el costo de servicio del periodo corriente; (b) el costo por intereses; (c) el costo de los servicios pasados y (d) el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan.

### Otros beneficios a empleados de largo plazo

La Sociedad otorga beneficios por antigüedad a todos los empleados sindicalizados al cumplir determinada cantidad de años de servicios basados en sus salarios normales.

El importe reconocido como pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados es el valor presente de la obligación al final del período sobre el que se informa y se determina mediante el método de unidades de crédito proyectadas. La Sociedad reconoce el importe neto total de las siguientes cantidades como gasto o como ingreso: (a) el costo de servicio del periodo corriente; (b) el costo por intereses; (c) las ganancias y pérdidas actuariales, que serán reconocidas total e inmediatamente; (d) el costo de servicio pasado, que será reconocido total e inmediatamente; y (e) el efecto de cualesquiera reducciones o liquidaciones.

### 2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

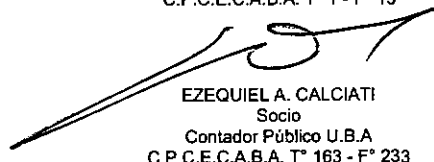
La preparación de los estados financieros de la Sociedad requiere que la Dirección deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos informados y la determinación y revelación de activos y pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

Los supuestos clave relacionadas con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. La Sociedad ha basado sus supuestos y

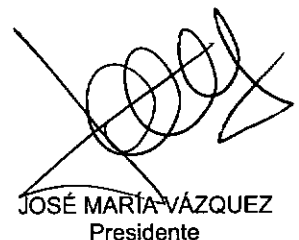


HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente



## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

estimaciones contables significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, la Dirección ha realizado los siguientes juicios, que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los presentes estados financieros:

*Clasificación de la participación indirecta en Distrilec Inversora S.A. ("DISTRILEC") como Activo no corriente mantenido para la venta:*

Durante el ejercicio que se informa el Directorio anunció su decisión de vender la participación que la Sociedad tiene en DISTRILEC en su totalidad. Por lo tanto, dicha participación se ha clasificado como activo no corriente mantenido para la venta. La Dirección de la Sociedad ha considerado que, a la fecha de cierre del ejercicio, la asociada reunía los requisitos para la clasificación antes mencionada por los siguientes motivos:

- La participación mencionada está disponible para su venta inmediata y se la puede vender en su estado actual.
- El Directorio de la Sociedad aprobó el plan de venta el 4 de diciembre de 2013.
- Al 31 de diciembre de 2013 ya se habían iniciado las acciones tendientes a completar la venta.
- A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se ha realizado la venta y se ha transferido la totalidad de la participación al comprador.

A continuación se enuncian las estimaciones significativas utilizadas por la Dirección:

*Los plazos de cobro de los saldos acumulados correspondientes a las Acreencias Res. SE 406/03 posteriores al 2007 y de las Acreencias Art. 5° Res. SE N° 95/2013 y su valuación respectiva:*

Las Acreencias Res. SE N° 406/03 generadas a partir del año 2008 y las Acreencias Res. SE N° 95/2013, han sido valuadas a la mejor estimación de las sumas a cobrar en función a las expectativas de la Dirección respecto a su aplicación futura. Los principales supuestos refieren a la utilización, plazo de cobro e intereses de dichas acreencias. Todos estos supuestos se revisan a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa.

*La vida útil y valores residuales y recuperabilidad de propiedades, planta y equipo e intangibles*

El cálculo del importe recuperable es sensible a la concreción de los supuestos asumidos, entre otros, los precios futuros de la energía y potencia y la tasa utilizada para el descuento de los flujos de efectivo. Ver Notas 2.3.8, 2.3.9 y 2.3.10.

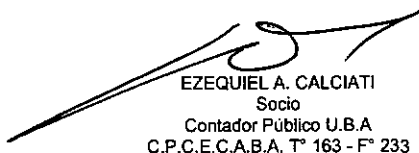
*La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos inciertos o contingentes:*

La Sociedad ha basado sus estimaciones considerando las opiniones de sus asesores legales disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales podrían variar debido a cambios en las circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad.



HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

*El monto de la provisión de impuesto a las ganancias e impuesto diferido:*

Ver Nota 2.3.6.

*Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.*

Ver Nota 10.4.

### 2.5. Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. En general, estas normas e interpretaciones requieren que la información de los estados financieros sea modificada retroactivamente.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros, es la siguiente:

– **NIC 1 Presentación de estados financieros – Presentación de los componentes del otro resultado integral**

Esta modificación a la NIC 1 cambia la agrupación de los componentes del otro resultado integral (ORI). Aquellos componentes que podrán reclasificarse al resultado del período en algún momento en el futuro se presentarán separadamente de aquellos componentes que no se reclasificarán nunca a los resultados del período.

Al 31 de diciembre de 2013, esta modificación afectó solamente a la presentación del estado del resultado integral y no tuvo ningún impacto en la situación financiera, ni en el rendimiento financiero de la Sociedad.

– **NIC 1 Presentación de estados financieros- Presentación de información comparativa**

Se clarifica la diferencia entre la información comparativa mínima que es requerida por las NIIF (generalmente, el período anterior) y la información comparativa voluntaria adicional que la entidad opte por presentar. En caso de presentar información comparativa voluntaria adicional, la entidad deberá revelar la correspondiente información complementaria relacionada con esa información comparativa voluntaria adicional. Sin embargo, dicha información adicional no necesariamente deberá incluir la equivalente a un juego completo de estados financieros. También se aclara que, en los casos en que las NIIF requieren presentar el tercer estado de situación financiera al inicio del período precedente, no es requerida la presentación de toda la información complementaria relacionada con dicho tercer estado.

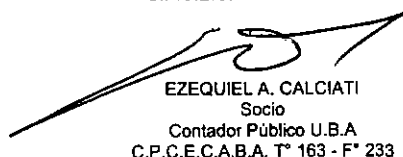
– **NIC 16 Propiedades, planta y equipo- Clasificación de equipos de servicio y repuestos**

Se clarifica que los repuestos y equipos de servicio se reconocerán de acuerdo con la NIC 16 cuando estas partidas cumplan con la definición de propiedad, planta y equipo. De lo contrario, se presentarán como partidas de inventarios.



HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Al 31 de diciembre de 2013, esta interpretación no tuvo un impacto relevante para la Sociedad.

### - NIC 19 Beneficios a los empleados

El IASB aprobó numerosas modificaciones a la NIC 19, que comprenden desde cambios significativos hasta simples aclaraciones y revisiones a su redacción. La norma revisada incluye las siguientes modificaciones, entre otras: (i) se eliminan, para los planes de beneficios post-empleo definidos, las opciones de (1) diferir el reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales bajo el "enfoque de la banda de fluctuación", o (2) reconocerlas directamente en resultados cuando se incurren; (ii) sólo se reconocen en resultados los importes correspondientes al gasto por servicios pasados y corrientes, los resultados derivados de las cancelaciones de los planes y el efecto neto de intereses; (iii) cualquier otro cambio en el pasivo (activo) neto por planes de beneficios post-empleo definidos (por ejemplo, las ganancias y pérdidas actuariales), se reconoce en su totalidad en el otro resultado integral (ORI) y se imputa inmediatamente a resultados acumulados (y no se reclasifica a resultados en períodos posteriores); y (iv) otros cambios relacionados con el momento del reconocimiento de los beneficios por terminación del contrato laboral y con la clasificación de los beneficios a los empleados a corto y largo plazo.

La Sociedad otorga beneficios a todos los empleados sindicalizados cuando obtienen el beneficio jubilatorio ordinario del Sistema Integrado Previsional Argentino en base a múltiplos de sus remuneraciones, los cuales son categorizados por la NIC 19 como beneficios post-empleo. Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, la Sociedad medía dicho pasivo aplicando el "enfoque de la banda de fluctuación" por el cual, entre otras cuestiones, ciertas ganancias y pérdidas actuariales no se reconocían y se diferían. La NIC 19 revisada requiere, entre otras cuestiones, que las ganancias y pérdidas actuariales se reconozcan en su totalidad en el otro resultado integral cuando ellas ocurren, y que inmediatamente se imputen a resultados acumulados, esto es, sin afectar los resultados del período.

La NIC 19 revisada ha sido aplicada de manera retroactiva a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2013. El impacto sobre los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 no ha sido significativo.

### - NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar. Compensación de activos financieros y pasivos financieros

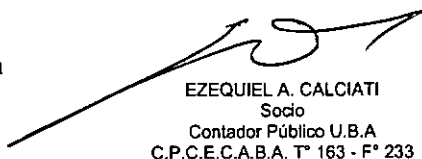
Esta modificación a la NIIF 7 requiere que una entidad revele información acerca de los acuerdos de compensación de activos financieros y pasivos financieros celebrados con terceros, con el propósito de brindar información adicional útil que permita evaluar el efecto que estos acuerdos tienen sobre la presentación de la situación financiera de la entidad. Este nuevo requerimiento de información aplica a todos los instrumentos financieros reconocidos que se presentan compensados en el estado de situación financiera de acuerdo con la NIC 32. También aplica a los instrumentos financieros sujetos a compensación obligatoria por aplicación de un acuerdo general de compensación ("acuerdo marco"), aun cuando no se presenten efectivamente compensados en los términos de la NIC 32.

Al 31 de diciembre de 2013, esta modificación no tuvo un impacto relevante para la Sociedad.

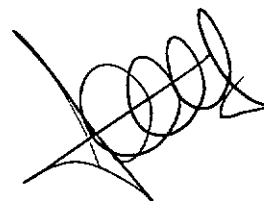


HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### – NIIF 13 Medición del valor razonable

La NIIF 13 establece una única guía para todas las mediciones al valor razonable de acuerdo con las NIIF. La NIIF 13 no modifica cuándo una entidad es requerida de aplicar el valor razonable, sino que ofrece una guía sobre cómo determinar el valor razonable de acuerdo con las NIIF cuando éste es requerido o permitido. La norma clarifica, entre otras cosas, que el valor razonable se basa fundamentalmente en un "precio de salida" y no en un "precio de entrada o reposición".

La norma también prevé requerimientos adicionales de información a revelar sobre cómo los valores razonables fueron determinados. Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad ha revelado esta información en la Nota 10.4.

### Otras normas e interpretaciones vigentes no aplicables

En adición a las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas descriptas en los párrafos anteriores, existen otras normas vigentes que no fueron adoptadas por la Sociedad por no resultarles aplicables, a saber:

- NIC 34 Información financiera intermedia - Información sobre segmentos de operaciones: Total de activos y pasivos
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Aplicación repetitiva de la NIIF 1
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF- Costos por préstamos
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF - Préstamos subsidiados del gobierno alcanzados por la NIC 20
- NIIF 10 Estados financieros consolidados. NIC 27 Estados financieros separados
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos. NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos
- NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades
- CINIIF 20 Costos de desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto
- NIC 32 - Instrumentos financieros: Presentación - Efecto impositivo de las distribuciones de dividendos a los propietarios.

Asimismo, la Sociedad no ha adoptado anticipadamente ninguna norma o interpretación emitida aún no vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

### 2.6. NIIF emitidas aún no vigentes

A continuación se enumeran las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros de la Sociedad. En este sentido, solamente se indican las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas que la Sociedad razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro. En general, la Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas, según corresponda, cuando entren en vigencia, aunque en ciertos casos podría llegar a aplicarlas en forma anticipada.

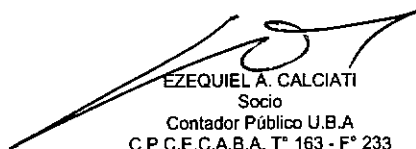
#### **NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación - Compensación de activos financieros y pasivos financieros**

Esta modificación a la NIC 32 aporta clarificaciones al significado de los términos "derecho actual y exigible legalmente a compensar los importes reconocidos" e "intención de liquidar por el importe

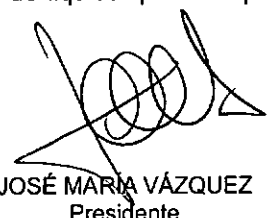


HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente” previstos en la norma para que una entidad pueda reconocer en su estado de situación financiera una compensación de activos financieros y pasivos financieros. La modificación se aplica de manera retroactiva y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2014. No se estima que esta modificación generará un impacto relevante para la Sociedad.

### **Información a revelar sobre el importe recuperable de activos no financieros - Modificaciones a la NIC 36**

Estas modificaciones clarifican los requerimientos relacionados con la revelación del importe del valor razonable menos los costos de disposición (venta), cuando ésta haya sido la base para la determinación del importe recuperable del activo por el cual se haya reconocido una pérdida por deterioro de su valor (o la reversión de una pérdida por deterioro del valor reconocida con anterioridad). En estos casos, se requieren revelaciones adicionales respecto de (i) el nivel de jerarquía (Niveles 1, 2 y 3 de la NIIF 13) aplicado en la medición del valor razonable; y (ii) en el caso de haber aplicado técnicas de valor presente (Niveles 2 o 3), una descripción de la técnica de valuación y los supuestos clave utilizados, y de la tasa de descuento aplicada. Estas modificaciones se aplican de manera retroactiva y tendrán vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2014. No se estima que esta modificación generará un impacto relevante para la Sociedad.

### **CINIIF 21 Gravámenes**

Esta interpretación aplica a todo tipo de gravamen distinto del impuesto a las ganancias (NIC 12) o de cualquier tipo de multa o penalidad impuesta por una entidad gubernamental por incumplimiento de una legislación vigente. La interpretación aclara que una entidad debe reconocer un pasivo por un gravamen cuando efectivamente ocurra el evento que da origen a la obligación de pagar el gravamen, según lo estableciere la legislación respectiva. Por lo tanto, el reconocimiento del pasivo podrá ocurrir (i) en un punto determinado en el tiempo; o (ii) progresivamente a lo largo del tiempo, según se materialice el suceso que genera la obligación de pago del gravamen. Esta interpretación se aplica de manera retroactiva y tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2014. La Sociedad se encuentra evaluando el alcance de la aplicación de esta norma.

### **NIIF 13 Medición del valor razonable - Cuentas por cobrar y cuentas por pagar a corto plazo**

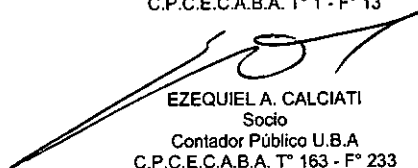
Se ratifica que la opción de medir las cuentas por cobrar y cuentas por pagar a corto plazo (sin interés explícito) por sus importes nominales surgidos de las facturas respectivas, es decir, por sus importes sin descontar, es permitida en la medida en que el efecto del descuento no sea significativo.


### **NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas - Personal gerencial clave**

Se define como parte relacionada a una entidad que, a través de su personal gerencial clave, presta servicios de gerenciamiento a la entidad que informa o a la sociedad controladora de ésta. La entidad que recibe y paga este servicio de gerenciamiento no está obligada a revelar esta información como parte de las remuneraciones de su personal gerencial clave. Sin embargo, tales

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

pagos y la parte relacionada que presta el servicio se revelaran como parte de las transacciones con partes relacionadas. Esta modificación tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de julio de 2014. La Sociedad no prevé que esta modificación tenga un efecto financiero significativo en los futuros estados financieros.

### **NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y medición (noviembre 2009, octubre 2010, diciembre 2011, noviembre 2013)**

La NIIF 9 (y sus modificaciones) refleja la primera etapa del trabajo del IASB para reemplazar la NIC 39, y se aplica a la clasificación y medición de activos financieros y pasivos financieros según se los define en la NIC 39. En las etapas subsiguientes, el IASB abordará la contabilidad de coberturas y el deterioro del valor de los activos financieros. Se espera que este proyecto culmine durante 2013 - 2014. La Norma tendrá vigencia para los periodos anuales que se inicien a partir del 1° de enero de 2015.

Según la norma, todos los activos financieros se miden por su valor razonable al momento de su reconocimiento inicial. Subsecuentemente, los activos financieros que sean instrumentos de deuda pueden medirse por su costo amortizado si (i) el activo se mantiene como parte de un modelo de negocio cuyo objetivo es el de mantener ese activo con el propósito de cobrar los flujos de efectivo que éste genera; y (ii) los términos y condiciones contractuales para ese activo dan lugar, en fechas fijas y predeterminadas, a flujos de efectivo que corresponden exclusivamente pagos del capital y los intereses relacionados. Todo otro instrumento de deuda que no reúna estos requisitos se mide subsecuentemente por su valor razonable.

Los activos financieros que sean instrumentos de patrimonio mantenidos para negociar se miden por su valor razonable con cambios en resultados. Para todo otro instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar, la entidad tiene la opción irrevocable de medir esos activos por su valor razonable con cambios en el otro resultado integral (ORI), o con cambios en resultados. Según la norma, desaparece la categoría de activos financieros disponibles para la venta que estaba prevista en la NIC 39.


Para los pasivos financieros que se miden por su valor razonable, el cambio en dicho valor razonable se imputa a resultados, con excepción de la porción de ese cambio que sea atribuida a un cambio en el riesgo de crédito del pasivo, que se imputa al otro resultado integral (ORI), excepto que dicha imputación a ORI produzca un desajuste o descalce contable en resultados. Para otros pasivos financieros que no se midan por su valor razonable (ej. costo amortizado), se mantienen las reglas previstas en la NIC 39.


En noviembre 2013 el IASB emitió 3 nuevas modificaciones a la norma: (i) se agrega un nuevo capítulo sobre la contabilidad de coberturas; (ii) se incorporan mejoras en la revelación de información sobre cambios en el valor razonable de los títulos de deuda propios de la entidad; y (iii) se eliminó la fecha mandatoria de vigencia de la norma (1° de enero de 2015) hasta tanto el proyecto de norma sea completado en su totalidad.

La adopción de la primera fase de la NIIF 9 se estima que tendrá efecto sobre la clasificación y la medición de los activos financieros de la Sociedad, pero no tendrá efecto alguno sobre la clasificación y la medición de los pasivos financieros. La Sociedad cuantificará el efecto junto con las otras fases cuando se emita la norma definitiva que incluya todas las fases.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 3. INVERSIÓN EN ASOCIADAS

La Sociedad mantiene una participación del 28% en Central Vuelta de Obligado S.A. que al 31 de diciembre de 2013 asciende a 140.500 acciones valuadas a 141 (ver Nota 17). Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 no ha habido variaciones significativas en el patrimonio de esta sociedad según surge de la información financiera disponible a dichas fechas.

La información financiera individual resumida sobre la inversión en esta sociedad no se presenta por ser ésta inmaterial.

### 4. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El 30 de enero de 2013, la Sociedad adquirió por un precio fijo: (i) el 100% del capital social de Petrobras Finance Bermuda Ltd., actualmente denominada Hidro Distribución Ltd. (en trámite de inscripción ante la IGJ), y (ii) el 24,415% del capital social de Petrobras Electricidad de Argentina S.A., actualmente RPE Distribución S.A. Ambas sociedades poseen participaciones accionarias en Distrilec Inversora S.A. ("DISTRILEC"), empresa que a su vez posee una participación accionaria del 56,36% del capital social de Empresa Distribuidora Sur S.A. ("EDESUR"), sociedad concesionaria del servicio de distribución de energía eléctrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su conurbano. En virtud de las adquisiciones antes mencionadas, HPDA adquirió una participación indirecta equivalente al 10,933% de EDESUR.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, Hidro Distribución Ltd. y RPE Distribución S.A. habían designado cinco directores en el directorio de DISTRILEC, compuesto por diez miembros, razón por la cual la Sociedad tuvo la capacidad de ejercer influencia significativa sobre las decisiones operativas y financieras de DISTRILEC. Por lo tanto, las participaciones en Hidro Distribución Ltd., RPE Distribución S.A., e indirectamente en DISTRILEC, habían sido valuadas por el método del valor patrimonial proporcional.

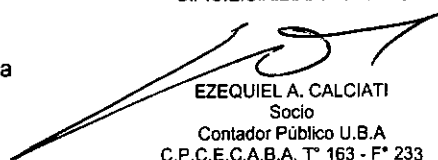
La Sociedad determinó que no existieron diferencias significativas entre el costo de adquisición y la participación proporcional a la fecha de adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos identificables de las sociedades adquiridas. Los cambios en la participación de la Sociedad sobre el valor de libros de los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de adquisición han sido ajustados sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de incorporación antes mencionada.

El Directorio de la Sociedad, con fecha 4 de diciembre de 2013, aprobó el plan de venta de la participación indirecta en DISTRILEC. Con fecha 24 de enero de 2014, la Sociedad arribó a un acuerdo con el comprador por el cual con fecha 21 de febrero de 2014 se transfirió toda la tenencia de la Sociedad en el capital social de Hidro Distribución Ltd. y de RPE Distribución S.A.

Al 31 de diciembre de 2013, el valor patrimonial proporcional de la inversión ascendió a 36.782, el cual es menor a su valor razonable menos los costos de venta.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 5. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

|   | <u>2013 (1)</u> | <u>2012</u>    |
|---|-----------------|----------------|
|   | <b>ARS 000</b>  | <b>ARS 000</b> |
| Ingresos Res. SE 95/2013 (2)(3)               | 499.699         | -              |
| Venta de energía eléctrica al mercado spot    | 24.336          | 203.469        |
| Venta de potencia al mercado spot             | 4.346           | 47.872         |
| Ventas por contratos                          | 13.311          | 217.776        |
| Ingresos por regulación de frecuencia y otros | 92.696          | 75.743         |
|   | <u>634.388</u>  | <u>544.860</u> |

(1) Ver Nota 17.d)

(2) Incluye ingresos vinculados al mercado spot y al mercado a término.

(3) Incluye liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir por 155.233 en concepto de remuneración adicional destinada al fideicomiso que fue registrada a su valor razonable por un monto de 72.923.

### 6. OTROS INGRESOS Y EGRESOS

#### 6.1. Otros gastos operativos

|   | <u>2013</u>     | <u>2012</u>      |
|---|-----------------|------------------|
|   | <b>ARS 000</b>  | <b>ARS 000</b>   |
| Impuesto a los débitos y créditos bancarios | (11.724)        | (15.358)         |
| Descuento de las cuentas por cobrar y pagar | -               | (140.241)        |
| Diversos                                    | (353)           | (105)            |
| <b>Total otros gastos operativos</b>        | <u>(12.077)</u> | <u>(155.704)</u> |

#### 6.2. Otros ingresos operativos

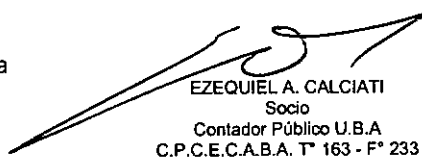
|  | <u>2013</u>    | <u>2012</u>    |
|--|----------------|----------------|
|  | <b>ARS 000</b> | <b>ARS 000</b> |
| Intereses de clientes                                  | 26.212         | 11.807         |
| Descuento de las cuentas por cobrar y pagar            | 60.526         | -              |
| Diferencia de cambio de las cuentas por cobrar y pagar | 131.376        | 39.113         |
| Diversos   | 147            | 2.886          |
| <b>Total otros ingresos operativos</b>                 | <u>218.261</u> | <u>53.806</u>  |

#### 6.3. Costos financieros

|   | <u>2013</u>      | <u>2012</u>     |
|---|------------------|-----------------|
|   | <b>ARS 000</b>   | <b>ARS 000</b>  |
| Intereses por préstamos   | (58.133)         | (40.726)        |
| Diferencia de cambio, neta  | (63.548)         | (33.841)        |
| Resultado neto por venta de activos financieros disponibles para la venta | -                | (366)           |
| Otros gastos financieros  | (2.969)          | (2.851)         |
| <b>Total de costos financieros</b>  | <u>(124.650)</u> | <u>(77.784)</u> |

  
**HUGO PENTENERO**  
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
**JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ**  
 Presidente



## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 6.4. Ingresos financieros

|   | <u>2013</u><br>ARS 000 | <u>2012</u><br>ARS 000 |
|---|------------------------|------------------------|
| Intereses ganados   | 19.443                 | 21.215                 |
| Resultado neto por venta de activos financieros disponibles para la venta | 24.341                 | -                      |
| <b>Total de ingresos financieros</b>                                      | <u>43.784</u>          | <u>21.215</u>          |

### 6.5. Componentes del otro resultado integral

|   | <u>2013</u><br>ARS 000 | <u>2012</u><br>ARS 000 |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>Activos financieros disponibles para la venta</b>                        |                        |                        |
| Ganancia del período  | 21.599                 | 21.742                 |
| Ajustes de reclasificación por (ganancias) pérdidas incluidas en resultados | (24.341)               | 366                    |
| <b>Total de componentes del otro resultado integral</b>                     | <u>(2.742)</u>         | <u>22.108</u>          |

## 7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

### Estado de resultados

|   | <u>2013</u><br>ARS 000 | <u>2012</u><br>ARS 000 |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>Impuesto a las ganancias corriente</b>   |                        |                        |
| Cargo por impuesto a las ganancias corriente  | (118.106)              | (64.711)               |
| Ajuste relacionado con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior | 1.178                  | 1.415                  |
| <b>Impuesto a las ganancias diferido</b>  |                        |                        |
| Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias                 | (2.873)                | 45.161                 |
| <b>Impuesto a las ganancias</b>   | <u>(119.801)</u>       | <u>(18.135)</u>        |


### Estado del resultado integral

|  | <u>2013</u><br>ARS 000 | <u>2012</u><br>ARS 000 |
|--|------------------------|------------------------|
| <b>Impuesto a las ganancias relacionado con partidas acreditadas directamente al patrimonio durante el ejercicio</b> |                        |                        |
| Impuesto a las ganancias diferido  | -                      | (7.569)                |
| Impuesto a las ganancias corriente   | 960                    | (169)                  |
| <b>Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral</b>  | <u>960</u>             | <u>(7.738)</u>         |

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

La conciliación entre el impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

|   | <u>2013</u><br>ARS 000  | <u>2012</u><br>ARS 000 |
|---|-------------------------|------------------------|
| Resultado del período antes del impuesto a las ganancias a la tasa legal de impuestos del 35% | (120.752)               | (18.820)               |
| Ajuste relacionado con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior           | 1.178                   | 1.415                  |
| Gastos no deducibles  | <u>(227)</u>            | <u>(730)</u>           |
| <b>Impuesto a las ganancias en el estado de resultados</b>                                    | <b><u>(119.801)</u></b> | <b><u>(18.135)</u></b> |

### Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

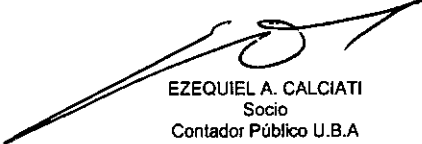
|  | <u>Estado de situación</u><br><u>financiera</u> |                              | <u>Estado de resultados y del</u><br><u>resultado integral</u> |                        |
|--|---|------------------------------|--|------------------------|
|  | <u>31-12-2013</u><br>ARS 000                    | <u>31-12-2012</u><br>ARS 000 | <u>2013</u><br>ARS 000   | <u>2012</u><br>ARS 000 |
| Cuentas por cobrar, otras cuentas por pagar y otros pasivos no financieros | 131.981   | 140.849                      | (8.868)  | 60.762                 |
| Gastos de emisión de deuda   | (833)   | (1.105)                      | 272  | 73                     |
| Propiedades, planta y equipo   | (166.238)                                       | (179.275)                    | 13.037   | 8.721                  |
| Activos intangibles  | (19.263)  | (20.320)                     | 1.057  | (1.316)                |
| Utilidad diferida  | (298.038)                                       | (277.110)                    | (20.928)   | (31.607)               |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                             | 13.394  | -                            | 13.394   | -                      |
| Diversos   | <u>(384)</u>                                    | <u>453</u>                   | <u>(837)</u>   | <u>959</u>             |
| <b>Resultado por impuesto diferido</b>                                     |   |                              | <b><u>(2.873)</u></b>  | <b><u>37.592</u></b>   |
| <b>Pasivo neto por impuesto diferido</b>                                   | <b><u>(339.381)</u></b>                         | <b><u>(336.508)</u></b>      |  |                        |

### Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

|  | <u>31-12-2013</u><br>ARS 000 | <u>31-12-2012</u><br>ARS 000 |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Saldo al inicio del ejercicio                                    | (336.508)                    | (374.100)                    |
| Impuesto diferido reconocido en resultados durante el ejercicio  | (2.873)                      | 45.161                       |
| Gasto acreditado directamente al patrimonio durante el ejercicio | -                            | (7.569)                      |
| <b>Saldo al cierre del ejercicio</b>                             | <b><u>(339.381)</u></b>      | <b><u>(336.508)</u></b>      |

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 8. GANANCIA POR ACCIÓN

El importe de la ganancia por acción básica se calcula dividiendo la ganancia neta del ejercicio por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

**Ganancia por acción:**

|                  | <u>2013</u><br>ARS | <u>2012</u><br>ARS |
|------------------|--------------------|--------------------|
| Básica y diluida | 0,49               | 0,08               |

A continuación se muestra la información sobre ganancias y cantidad de acciones utilizadas en el cómputo de la ganancia por acción:

|   | <u>2013</u><br>ARS 000 | <u>2012</u><br>ARS 000 |
|---|------------------------|------------------------|
| <b>Ganancia neta del ejercicio para el computo de la ganancia por acción</b>                                | 225.203                | 35.635                 |
| <b>Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuible a la ganancia por acción (en miles)</b> | 461.205                | 461.205                |

### 9. ACTIVOS INTANGIBLES

#### **Derecho de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila**

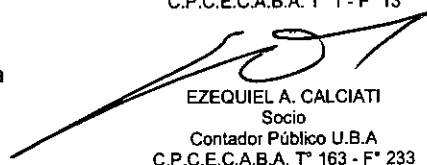
El derecho de concesión para la explotación del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila ha sido concedido por el Estado Nacional a la Sociedad por un plazo de 30 años. La Sociedad amortiza dicho intangible en función de la energía generada en el ejercicio, sobre la base de una vida útil estimada equivalente a una generación promedio anual de 5.000 GWH hasta el final del contrato de concesión.

#### **Cuarta Línea Comahue – Cuenta de Excedentes por Restricciones de Transporte Subcuenta Corredor Comahue – Buenos Aires (“Cuenta Saalex”)**

Corresponde a la participación de la Sociedad sobre el monto de US\$80.000.000 que Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (“CAMMESA”) pagó a TRANSENER S.A. para la construcción de la cuarta línea de transmisión entre Comahue y Buenos Aires. La misma se amortiza en el plazo de concesión de la mencionada línea de transmisión, 15 años.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 10. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

#### 10.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

|  | <u>31-12-2013</u> | <u>31-12-2012</u> |
|--|-------------------|-------------------|
|  | ARS 000           | ARS 000           |
| <b>No Corriente:</b>                         |                   |                   |
| Acreencias Res. SE 406/2003 – CAMMESA        | 1.384.257         | 1.350.631         |
| Acreencias Art. 5° Res. SE 95/2013 - CAMMESA | 160.172           | -                 |
|  | <u>1.544.429</u>  | <u>1.350.631</u>  |
| <b>Corriente:</b>                            |                   |                   |
| Deudores comerciales – CAMMESA               | 139.079           | 27.435            |
| Deudores comerciales – Grandes usuarios      | 30.949            | 30.873            |
| Acreencias Res. SE 406/2003 – CAMMESA        | 101.522           | 76.412            |
| Cuentas por cobrar - Relacionadas            | 576               | 586               |
| Otras cuentas por cobrar                     | 1.588             | 694               |
|  | <u>273.714</u>    | <u>136.000</u>    |

Respecto de los términos y las condiciones relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas, referirse a la Nota 14.

Los créditos por ventas con CAMMESA devengan intereses a la tasa nominal anual para las colocaciones financieras del MEM una vez vencidos. Los deudores comerciales, vinculados al mercado a término devengan intereses de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los contratos individuales. El plazo promedio de cobro generalmente oscila entre los 30 y los 90 días.

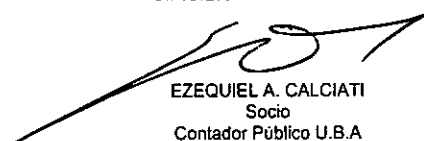
Las Acreencias Res. SE 406/2003 corrientes corresponden a las Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir ("LVFVD") generadas hasta el año 2007. Las mismas serán canceladas en un plazo menor al año en los términos del Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM"), suscripto por la Sociedad y otros generadores en el marco del FONINVEMEM (Nota 17).

Las Acreencias Res. SE 406/2003 no corrientes corresponden a las LVFVD generadas hasta el año 2007 a ser canceladas en un plazo mayor al año en los términos del Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM suscripto por la Sociedad y otros generadores en el marco del FONINVEMEM, como así también a las LVFVD generadas en los años 2008 a 2011, estas últimas valuadas a su costo amortizado en base a la mejor estimación de las sumas a cobrar en función a las expectativas de la Gerencia respecto a su aplicación futura (Nota 17).

Las acreencias Art. 5° Res. SE 95/2013 no corrientes corresponden a las acreencias generadas en los años 2012 y 2013 que serán destinadas a la integración del fideicomiso previsto en el Art. 5° de la Res. SE 95/2013, y han sido valuadas al costo amortizado en base al método de la tasa de interés efectiva en base a la mejor estimación de las sumas a cobrar y de la tasa de interés efectiva en función a las expectativas de la Gerencia respecto a su aplicación futura (ver Nota 17).

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

La información sobre los objetivos y la gestión del riesgo del crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 16.

La Sociedad no posee deudores comerciales y otras cuentas por cobrar vencidas significativas al 31 de diciembre de 2013.

### 10.2. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

|   | <u>31-12-2013</u><br><u>ARS 000</u> | <u>31-12-2012</u><br><u>ARS 000</u> |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Cuentas por pagar comerciales   | 2.011                               | 2.796                               |
| Cuentas por pagar con partes relacionadas                                       | -                                   | 579                                 |
| <b>Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes</b> | <u>2.011</u>                        | <u>3.375</u>                        |

Los términos y las condiciones de los pasivos arriba detallados, son las siguientes:

- Las cuentas por pagar comerciales no devengan intereses y normalmente se cancelan en 30 días.
- La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las otras partes relacionadas se incluye en la Nota 14.

### 10.3. Deudas y préstamos que devengan interés

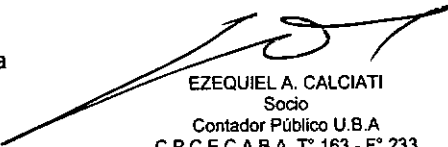
|  | <u>Tasa de</u><br><u>interés</u><br>% | <u>Vencimiento</u> | <u>31-12-2013</u><br><u>ARS 000</u> | <u>31-12-2012</u><br><u>ARS 000</u> |
|--|---------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Obligaciones Negociables - Clase I 2007                      | (2)                                   | (3)                | 476.562                             | 479.489                             |
| <b>Total de préstamos no corrientes que devengan interés</b> |                                       |                    | <u>476.562</u>                      | <u>479.489</u>                      |
| Adelantos en cuentas corrientes bancarias                    | (1)                                   | (1)                | 36.913                              | 35.964                              |
| Obligaciones Negociables - Clase I 2007                      | (2)                                   | (3)                | 188.450                             | 20.651                              |
| <b>Total de préstamos corrientes que devengan interés</b>    |                                       |                    | <u>225.363</u>                      | <u>56.615</u>                       |

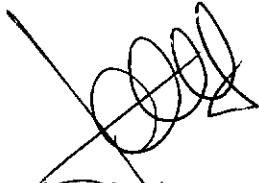
- (1) Devengan intereses a una tasa promedio del 25,5% anual y tienen un vencimiento diario.  
(2) Las obligaciones negociables devengan una tasa fija en USD del 9% anual.  
(3) Los intereses se pagan semestralmente los días 11 de enero y 11 de julio de cada año, mientras que el capital (monto nominal USD 98,8 millones) será amortizado en cuatro cuotas anuales e iguales comenzando el 11 de julio de 2014. Con fecha 11 de enero de 2014, la Sociedad ha efectuado el pago de intereses correspondiente.

Las Obligaciones Negociables Clase 1, entre otras cosas, establecen ciertas restricciones a la facultad de la Sociedad de (i) incurrir o garantizar endeudamientos adicionales, (ii) pagar dividendos, (iii) realizar otros pagos restringidos incluyendo inversiones, (iv) constituir

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

gravámenes sobre sus bienes, o realizar operaciones de sale and leaseback, (v) vender o de cualquier modo disponer de activos, incluyendo las acciones de subsidiarias, (vi) celebrar acuerdos que restrinjan el pago de dividendos de subsidiarias y (vii) realizar transacciones con partes relacionadas. Sin embargo, estos compromisos están sujetos a varias excepciones de cumplir con ciertos ratios y condiciones. La Sociedad ha dado cumplimiento a los compromisos asumidos.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión de riesgo financiero de la Sociedad se incluye en la Nota 16.

### 10.4. Información sobre valores razonables

A continuación se incluye una comparación por categoría de los importes en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad incluidos en los estados financieros. Se excluyen aquellos pasivos financieros cuyos importes en libros son una aproximación razonable de sus respectivos valores razonables:

|   | Importe en libros |                  | Valor razonable  |                  |
|---|-------------------|------------------|------------------|------------------|
|   | 31-12-13          | 31-12-12         | 31-12-13         | 31-12-12         |
|   | ARS 000           | ARS 000          | ARS 000          | ARS 000          |
| <b>Activos financieros</b>                      |                   |                  |                  |                  |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar | 1.818.143         | 1.486.631        | 610.843          | 1.486.631        |
| Otros activos financieros:                      |                   |                  |                  |                  |
| – Activos financieros disponibles para la venta | 472.382           | 70.237           | 472.382          | 70.237           |
| Efectivo y colocaciones a corto plazo           | 7.040             | 199.681          | 7.040            | 199.681          |
| <b>Total</b>                                    | <b>2.297.565</b>  | <b>1.756.549</b> | <b>1.090.265</b> | <b>1.756.549</b> |

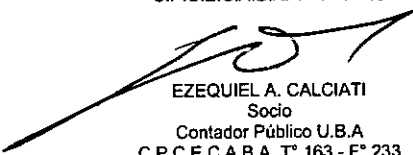
|   | Importe en libros |                | Valor razonable |                |
|---|-------------------|----------------|-----------------|----------------|
|   | 31-12-13          | 31-12-12       | 31-12-13        | 31-12-12       |
|   | ARS 000           | ARS 000        | ARS 000         | ARS 000        |
| <b>Pasivos financieros</b>                |                   |                |                 |                |
| Préstamos que devengan interés:           |                   |                |                 |                |
| – Obligaciones Negociables - Clase I 2007 | 665.012           | 500.140        | 636.221         | 413.014        |
| <b>Total</b>                              | <b>665.012</b>    | <b>500.140</b> | <b>636.221</b>  | <b>413.014</b> |


El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y suposiciones:

- Los valores razonables de los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales, las otras cuentas por pagar y los adelantos en cuentas corrientes bancarias se aproximan a sus importes en libros, en gran medida, por los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- La Sociedad evalúa las cuentas por cobrar a largo plazo, sobre la base de flujos de efectivo descontados. La valuación requiere que la Sociedad adopte ciertos supuestos tales como las tasas de interés, los factores de riesgo de cada operación en particular y la solvencia del cliente.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

- El valor razonable de las obligaciones negociables surge de los respectivos precios de cotización en mercados activos.
- El valor razonable de las colocaciones a corto plazo y de las inversiones financieras disponibles para la venta surge de los respectivos precios de cotización en mercados activos, o en su defecto, se estima utilizando técnicas de valorización apropiadas.

### Jerarquía de valor razonable

El siguiente cuadro muestra la jerarquía en la medición del valor razonable de los activos financieros al 31 de diciembre de 2013:

|  | <u>31-12-2013</u> | <u>Nivel 1</u> | <u>Nivel 2</u> | <u>Nivel 3</u> |
|--|-------------------|----------------|----------------|----------------|
|  | <u>ARS 000</u>    | <u>ARS 000</u> | <u>ARS 000</u> | <u>ARS 000</u> |
| <b>Activos medidos al valor razonable</b>          |                   |                |                |                |
| Activos financieros disponibles para la venta:     |                   |                |                |                |
| Bonos corporativos                                 | 1.676             | 286            | -              | 1.390          |
| Bonos Discount Ley NY 2033                         | 9.311             | 9.311          | -              | -              |
| Bonos Ciudad 18                                    | 30.910            | 30.910         | -              | -              |
| Bonos Ciudad 19 Clase I                            | 272.205           | 272.205        | -              | -              |
| Bonos Boden 15                                     | 90.455            | 90.455         | -              | -              |
| Bonos Ciudad 19 Clase II                           | 23.625            | 23.625         | -              | -              |
| Bonos Neuquén 18 Clase II                          | 44.200            | 44.200         | -              | -              |
| Efectivo y colocaciones a corto plazo:             |                   |                |                |                |
| Colocaciones a corto plazo                         | 6.197             | 6.197          | -              | -              |
| <b>Activos cuyos valores razonables se revelan</b> |                   |                |                |                |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar    |                   |                |                |                |
|  | 610.843           | -              | -              | 610.843        |
| <b>Pasivos cuyos valores razonables se revelan</b> |                   |                |                |                |
| Obligaciones negociables - Clase I 2007            |                   |                |                |                |
|  | 636.221           | 636.221        | -              | -              |

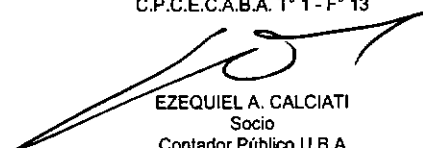
Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por sus valores razonables:

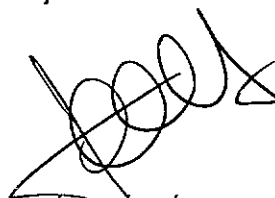
|  | <u>31-12-2012</u> | <u>Nivel 1</u> | <u>Nivel 2</u> | <u>Nivel 3</u> |
|--|-------------------|----------------|----------------|----------------|
|  | <u>ARS 000</u>    | <u>ARS 000</u> | <u>ARS 000</u> | <u>ARS 000</u> |
| <b>Activos medidos al valor razonable</b>      |                   |                |                |                |
| Activos financieros disponibles para la venta: |                   |                |                |                |
| Bonos corporativos                             | 1.259             | 213            | -              | 1.046          |
| Bonos Bonar VII                                | 11.789            | 11.789         | -              | -              |
| Bonos Boden 15                                 | 57.189            | 57.189         | -              | -              |
| Efectivo y colocaciones a corto plazo:         |                   |                |                |                |
| Colocaciones a corto plazo                     | 199.295           | 199.295        | -              | -              |

No hubo transferencias entre los distintos niveles de jerarquía en ambos ejercicios.

  
 HUGO PENTENERO  
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
 EZEQUIEL A. CALCIATI  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
 JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
 Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 11. ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

#### 11.1. Otros activos no financieros

|                                     | <u>31-12-2013</u> | <u>31-12-2012</u> |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|
|                                     | ARS 000           | ARS 000           |
| <b>Corrientes:</b>                  |                   |                   |
| Anticipos a proveedores             | 5.579             | 4.598             |
| Seguros a devengar                  | 1.155             | 121               |
| Otros gastos pagados por adelantado | 521               | 75                |
|                                     | <u>7.255</u>      | <u>4.794</u>      |

#### 11.2. Otros pasivos no financieros

|  | <u>31-12-2013</u> | <u>31-12-2012</u> |
|--|-------------------|-------------------|
|  | ARS 000           | ARS 000           |
| <b>No Corrientes:</b>  |                   |                   |
| Ingresos brutos a pagar – Acreencias Res. S.E. 406/03        | 31.908            | 31.518            |
| Ingresos brutos a pagar – Acreencias Art. 5° Res. SE 95/2013 | 3.738             | -                 |
| IVA a pagar – Acreencias Res. S.E. 406/03                    | 240.959           | 234.407           |
| IVA a pagar – Acreencias Art. 5° Res. SE 95/2013             | 27.798            | -                 |
| Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar          | 12.538            | 9.866             |
| Beneficios a los empleados a largo plazo                     | 4.106             | 3.133             |
|  | <u>321.047</u>    | <u>278.924</u>    |
| <b>Corrientes:</b>   |                   |                   |
| Remuneraciones y cargas sociales a pagar                     | 9.858             | 7.735             |
| IVA a pagar – Acreencias Res. S.E. 406/03                    | 17.619            | 13.262            |
| IVA a pagar  | 8.404             | 9.717             |
| Ingresos brutos a pagar – Acreencias Res. S.E. 406/03        | 2.343             | 1.783             |
| Fondo nacional de energía eléctrica                          | 653               | 945               |
| Ingresos brutos a pagar                                      | 2.995             | 3.028             |
| Impuesto a los sellos a pagar                                | 2.894             | 1.354             |
| Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar          | 2.797             | 1.480             |
| Canon y regalías   | 14.566            | 8.435             |
| Otros impuestos a pagar                                      | 763               | 23                |
|  | <u>62.892</u>     | <u>47.762</u>     |

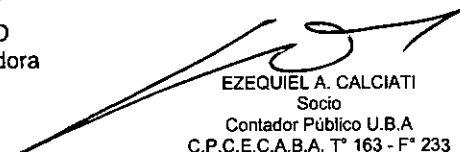
### 12. EFECTIVO Y COLOCACIONES A CORTO PLAZO

A los fines del estado de situación financiera y del estado de flujos de efectivo, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen lo siguiente:

|                            | <u>31-12-2013</u> | <u>31-12-2012</u> |
|----------------------------|-------------------|-------------------|
|                            | ARS 000           | ARS 000           |
| Efectivo en caja y bancos  | 843               | 386               |
| Colocaciones a corto plazo | 6.197             | 199.295           |
|                            | <u>7.040</u>      | <u>199.681</u>    |

  
**HUGO PENTENERO**  
 Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
 con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
**EZEQUIEL A. CALCIATI**  
 Socio  
 Contador Público U.B.A.  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
**JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ**  
 Presidente



## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 13. DIVIDENDOS PAGADOS Y PROPUESTOS. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se han distribuido dividendos por los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

#### 13.1. Restricciones sobre distribución de ganancias

De acuerdo con la LSC y el estatuto social, debe destinarse a la reserva legal el 5% de las ganancias del ejercicio hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

Asimismo, de acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Se consideran utilidades impositivas acumuladas a los efectos de este impuesto, al saldo de utilidades contables acumuladas al 31 de diciembre de 1997 menos los dividendos pagados, más las utilidades impositivas determinadas a partir del 1° de enero de 1998.

A partir de las modificaciones introducidas por la Ley N° 26.893, a partir del 23 de septiembre de 2013, las distribuciones de dividendos (excepto en acciones) a personas físicas del país estarán sujetas a una retención del 10% en concepto de impuesto a las ganancias en carácter de pago único y definitivo.

Según sus estatutos sociales, la Sociedad debe emitir bonos de participación para el personal según prevé el Artículo 230 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el 0,5% de la ganancia neta en cada ejercicio económico.

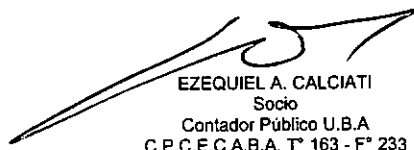
#### 13.2. Reserva especial RG (CNV) N° 609/12

De acuerdo con la RG (CNV) N° 609 de fecha 13 de septiembre de 2012, el importe correspondiente al exceso del saldo inicial de los resultados acumulados no asignados positivos (1° de enero de 2012) presentado en los estados financieros del primer cierre de ejercicio de aplicación de las NIIF (31 de diciembre de 2012), respecto del saldo final de los resultados acumulados no asignados al cierre del ejercicio anterior (31 de diciembre de 2011) determinado según las NCPA, deberá imputarse a una reserva especial que sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de resultados acumulados no asignados.

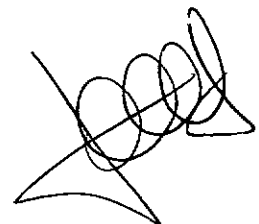


HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

La conciliación de los resultados acumulados no asignados al 1° de enero de 2012, es la siguiente:

|  | <b>Resultados<br/>acumulados<br/>no asignados<br/>ARS000</b> |
|--|--|
| Saldos al 31-12-11 según NCPA          | <u>243.029</u>   |
| Diferencias de transición:             |  |
| Activos intangibles                    | (466.657)  |
| Propiedades, planta y equipo           | 318.865  |
| Impuesto a las ganancias diferido      | 51.728   |
| Otros resultados integrales acumulados | <u>873</u>   |
| Saldos al 01-01-12 según NIIF          | <u>147.838</u>   |

Dado que existe un defecto del saldo inicial de resultados acumulados no asignados al 1° de enero de 2012 determinado según las NIIF, respecto del saldo final de resultados acumulados no asignados al 31 de diciembre de 2011 determinado según las NCPA, no correspondía que la Asamblea General de Accionistas que consideró los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 constituyera la reserva especial en los términos establecidos por la RG N°609.

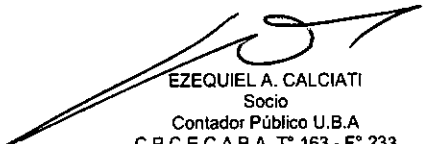
### 14. INFORMACIÓN SOBRE PARTES RELACIONADAS

El siguiente cuadro presenta las transacciones realizadas con partes relacionadas durante el ejercicio correspondiente:

|                                       |            | <u>Ingresos</u> | <u>Gastos</u> | <u>Cuentas<br/>por cobrar</u> | <u>Cuentas<br/>por pagar</u> |
|---------------------------------------|------------|-----------------|---------------|-------------------------------|------------------------------|
|                                       |            | ARS 000         | ARS 000       | ARS 000                       | ARS 000                      |
| <b>Entidad Controladora:</b>          |            |                 |               |                               |                              |
| Hidroneuquén S.A.                     | 31-12-2013 | -               | -             | -                             | -                            |
|                                       | 31-12-2012 | -               | -             | 10                            | -                            |
| <b>Entidad asociada:</b>              |            |                 |               |                               |                              |
| Central Vuelta de Obligado S.A.       | 31-12-2013 | -               | -             | 576                           | -                            |
|                                       | 31-12-2012 | -               | -             | 576                           | -                            |
| <b>Entidades relacionadas:</b>        |            |                 |               |                               |                              |
| Centrales Térmicas Mendoza S.A. (CTM) | 31-12-2013 | -               | 631           | -                             | -                            |
|                                       | 31-12-2012 | -               | -             | -                             | -                            |
| Central Puerto S.A. (CPSA)            | 31-12-2013 | -               | -             | -                             | -                            |
|                                       | 31-12-2012 | -               | -             | -                             | 152                          |
| RMPE Asociados S.A.                   | 31-12-2013 | -               | 8.267         | -                             | -                            |
|                                       | 31-12-2012 | -               | 9.951         | -                             | -                            |
| <b>Personal Gerencial Clave:</b>      |            |                 |               |                               |                              |
| Honorarios directores                 | 31-12-2013 | -               | 1.180         | -                             | -                            |
|                                       | 31-12-2012 | -               | 1.236         | -                             | 427                          |
| <b>Totales</b>                        | 31-12-2013 | <u>-</u>        | <u>10.078</u> | <u>576</u>                    | <u>-</u>                     |
|                                       | 31-12-2012 | <u>-</u>        | <u>11.187</u> | <u>586</u>                    | <u>579</u>                   |

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSE MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### Entidad controladora principal

La entidad controladora principal de la Sociedad es Hidroneuquén S.A. (HDNQ).

Hidroneuquén S.A. es titular del 59% del capital accionario de HPDA, el Gobierno Nacional es titular del 26% y la Provincia de Neuquén del 13% del capital accionario. El 2% restante está en poder de sus empleados a través de un programa de propiedad participada.

La composición del capital accionario de Hidroneuquén S.A. a la fecha de emisión de los presentes estados financieros es la siguiente:

| <u>Accionistas</u>                       | <u>Cantidad de Acciones</u> | <u>Porcentaje Accionario</u> |
|--|-----------------------------|------------------------------|
| Sociedad Argentina de Energía S.A.       | 437.336.976                 | 63,73%                       |
| Central Puerto S.A.                      | 225.321.060                 | 32,83%                       |
| Adm. Nac. Usinas y Transm. Elect. U.T.E. | 23.607.536                  | 3,44%                        |
| <b>Total</b>                             | <b>686.265.572</b>          | <b>100,00%</b>               |

Durante el 2013 y 2012, no existieron otras transacciones entre la Sociedad y HDNQ.

### Entidad asociada

La Sociedad mantiene una participación del 28% en Central Vuelta de Obligado S.A., sociedad constituida el 11 de mayo de 2011.

### Términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen para transacciones entre partes independientes. Los saldos al cierre del ejercicio no se encuentran garantizados y no devengan intereses. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

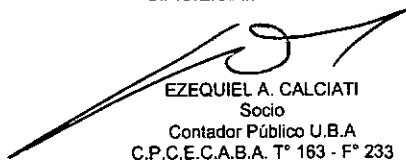
Para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada periodo sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.


### Acuerdo con CPSA y CTM para la cesión de Acreencias Res. SE 406/03

Tal como se explica en la nota 17.f), CPSA y CTM acordaron con la Sociedad la posible adquisición de liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir correspondientes a la aplicación del inc. c) del Artículo 4° de la Res. SE 406/03 a ser devengadas en el período comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015 en el marco de la Resolución SE 146/02.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 15. PASIVOS CONTINGENTES

Con fecha 17 de agosto de 2004 la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Río Negro notificó a la Sociedad de la boleta de pago de Impuesto Inmobiliario correspondiente a la cuota 5/04, que estableció una valuación catastral de 425.264 y un impuesto a pagar de 567. Con fecha 25 de octubre de 2004, HPDA presentó el correspondiente reclamo, entre otros, por entender que está exento de dicho impuesto y por disconformidad en la valuación catastral previsto por los artículos 88, siguientes y concordantes de la Ley N° 3.483 (Ley de Catastro Provincial).

En opinión de los asesores legales de la Sociedad, el resultado del litigio es incierto.

No se realizó provisión alguna en los estados financieros por este reclamo.

### 16. OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Los principales pasivos financieros de la Sociedad incluyen los préstamos que devengan intereses, las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. La finalidad principal de estos pasivos financieros es financiar las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, efectivo y colocaciones a corto plazo y activos financieros disponibles para la venta que provienen directamente de sus operaciones. Durante el presente ejercicio la Sociedad no ha celebrado transacciones de derivados.

Debido a la naturaleza de sus operaciones, la Sociedad está expuesta a una variedad de riesgos financieros que incluyen los efectos de cambios en el riesgo de mercado, el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

#### Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los riesgos de mercado que afectan a la Sociedad incluyen el riesgo cambiario, el riesgo de tasa de interés y el riesgo de precio. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las deudas y préstamos que devengan intereses, los depósitos en efectivo, los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y los activos financieros disponibles para la venta.

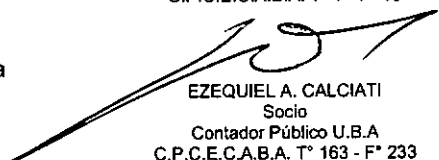
El monitoreo de estos factores es realizado en forma continua buscando minimizar el impacto negativo que podrían generar en las finanzas de la Sociedad.


#### - Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de tasa de interés afectan el valor de los activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como el flujo de los activos y pasivos financieros que toman en cuenta una tasa de interés variable.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Tal como se menciona en la Nota 10.3. el préstamo vinculado a las Obligaciones Negociables-Clase 2007 devenga una tasa de interés fija. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo.

La Sociedad considera que el riesgo de tasa de interés variable no resulta significativo dado el bajo nivel de endeudamiento por esta vía (ver Nota 18).

### - Riesgo cambiario

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

La Sociedad está expuesta al riesgo cambiario respecto a la relación entre el peso argentino y dólar estadounidense, fundamentalmente en virtud del pasivo vinculado a las Obligaciones Negociables- Clase 2007 mencionadas en la Nota 10.3. El valor neto de las obligaciones negociables en circulación al 31 de diciembre de 2013 es de USD 98,8 millones. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad posee cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta en moneda extranjera por USD 168,6 millones, por lo cual a dicha fecha la posición neta en moneda extranjera es activa. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013, el efecto de las fluctuaciones cambiarias fue de 67.828 (ganancia).

#### *Sensibilidad a las tasas de cambio*

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad ante un cambio razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes, de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y el patrimonio (debido a los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

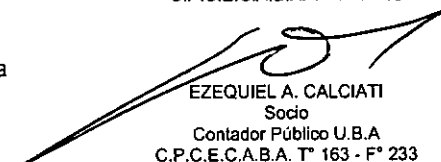
|      | <u>Cambio en<br/>la tasa del<br/>USD</u> | <u>Efecto sobre<br/>la ganancia<br/>antes de<br/>impuestos</u><br>ARS 000 | <u>Efecto<br/>sobre el<br/>patrimonio</u><br>ARS 000 |
|------|--|---|--|
| 2013 | +25%                                     | 107.600   | 69.940   |
| 2012 | +8%                                      | 9.749   | 6.337  |


### - Riesgo de precio

Los ingresos de la Sociedad dependen del precio de la electricidad en el mercado spot y del costo variable y fijo de producción remunerado por CAMMESA. La Sociedad no tiene capacidad de determinar los precios del mercado en el que opera (ver Nota 17.d).

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### - Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar) y sus actividades financieras, incluidas las tenencias en títulos públicos.

- **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar**

El departamento de finanzas es responsable de gestionar el riesgo de crédito de los clientes en base a las políticas, procedimientos y los controles sobre la gestión del riesgo de crédito de la Sociedad. Las cuentas por cobrar de los clientes se controlan regularmente. Si bien la Sociedad no ha recibido garantías, tiene la potestad de solicitar el corte del suministro eléctrico si los clientes no cumplen con sus obligaciones crediticias. Con respecto a la concentración del crédito, ver Nota 10.1. La necesidad de registrar una desvalorización se realiza a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, sobre una base individual para los clientes más importantes. Al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 la Sociedad considera que no existe evidencia objetiva respecto de la existencia de un deterioro del valor de los créditos registrados.

- **Efectivo y colocaciones a corto plazo**

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través del departamento de tesorería de la Sociedad de acuerdo con la política corporativa. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan solamente con las contrapartes aprobadas, en este caso el riesgo es limitado porque se trata de bancos con alta calificación crediticia.

- **Títulos públicos y obligaciones negociables**

Este riesgo es gestionado por la gerencia de finanzas de la Sociedad de acuerdo con las políticas corporativas según las cuales sólo puede realizarse esta clase de inversiones en empresas de primera línea y en instrumentos emitidos por el estado ya sea nacional o provincial.

### - Riesgo de liquidez

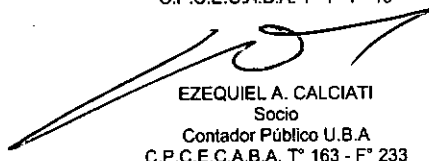
La Sociedad administra su liquidez para garantizar los fondos necesarios para respaldar su estrategia de negocios.

Las necesidades de financiamiento de corto plazo vinculadas a incrementos de capital de trabajo estacionales se cubren a través de líneas de crédito bancarias de corto y mediano plazo.

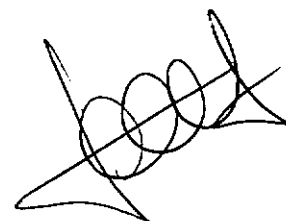


HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad:

|   | A la vista    | Menos de 3 meses | 3 a 12 meses   | 1 a 5 años     | Más de 5 años  | Total          |
|---|---------------|------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|   | ARS 000       | ARS 000          | ARS 000        | ARS 000        | ARS 000        | ARS 000        |
| <b>Al 31 de diciembre de 2013</b>                       |               |                  |                |                |                |                |
| Préstamos que devengan interés                          | 36.913        | 27.382           | 161.068        | 476.562        | -              | 701.925        |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | -             | 2.011            | -              | -              | -              | 2.011          |
|   | <u>36.913</u> | <u>29.393</u>    | <u>161.068</u> | <u>476.562</u> | <u>-</u>       | <u>703.936</u> |
| <b>Al 31 de diciembre de 2012</b>                       |               |                  |                |                |                |                |
| Préstamos que devengan interés                          | 35.964        | 20.651           | -              | 357.916        | 121.573        | 536.104        |
| Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar | -             | 3.375            | -              | -              | -              | 3.375          |
|   | <u>35.964</u> | <u>24.026</u>    | <u>-</u>       | <u>357.916</u> | <u>121.573</u> | <u>539.479</u> |

### - Otros factores de riesgo

#### Acceso al Mercado Único Libre de Cambios (MULC)

A partir de octubre de 2011, se han impuesto ciertas restricciones para el acceso al MULC, que es el único mercado establecido por las regulaciones argentinas para realizar operaciones de compra y venta de moneda extranjera. Estas restricciones se han ido incrementando desde esa fecha, no se tiene conocimiento de que vayan a desaparecer en el corto plazo, e incluyen actualmente la necesidad de obtener autorizaciones de organismos gubernamentales o de las instituciones bancarias (que siguen los requerimientos establecidos por dichos organismos) para poder llevar a cabo compras de moneda extranjera destinadas a la cancelación de obligaciones que pueden cursarse por el MULC (por ejemplo, para el pago de servicios de deuda y de bienes y servicios), así como la imposibilidad de acceso a ese mercado para adquirir moneda extranjera con destino a atesoramiento.

Durante el presente ejercicio la Sociedad ha gestionado y obtenido en tiempo y forma todas las autorizaciones para el acceso al MULC vinculado con el pago de sus obligaciones en moneda extranjera al exterior, entre ellas pago de servicios de deuda y pago a proveedores de bienes y servicios. Sin embargo, la Sociedad podría ver disminuida su capacidad de acceso al MULC a fin de adquirir las divisas necesarias para efectuar transferencias de fondos al exterior para la cancelación de sus compromisos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013, u otros en que incurra posteriormente.

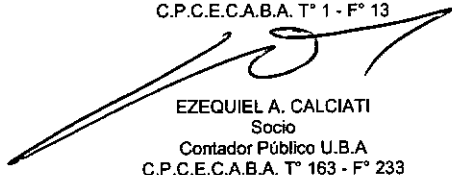
#### Garantías entregadas y recibidas


La Sociedad ha otorgado una fianza bancaria por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión por 2.786. Adicionalmente ver Nota 17.

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad no contaba con garantías recibidas de terceros.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### 17. MODIFICACIONES A LA NORMATIVA DEL MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA

#### a) Resolución SE N° 406/2003 y otras normas relacionadas con acreencias de generadores del MEM

La Resolución SE N° 406/2003 indicó la necesidad de fijar mecanismos transitorios para la asignación de recursos escasos del Fondo de Estabilización, los cuales se han agotado debido a la decisión de mantener los precios estacionales (que son aquellos precios de energía pagados por los distribuidores) inferiores al Precio Spot pagado a los generadores.

A esos efectos se dispuso un mecanismo de distribución del dinero cobrado por CAMMESA, fijando una serie de prioridades. Los saldos pendientes de pago de cada mes se consolidaban para ser pagados cuando el Fondo contara con el dinero suficiente. Por su parte, la Resolución SE N° 943/2003, dispuso que las acreencias consolidadas contra el Fondo de Estabilización, con fecha de vencimiento condicionada a ulterior definición, no constituían una deuda líquida y exigible y serían ajustadas según se disponga posteriormente tomando como referencia los rendimientos que hubiera recibido el Fondo de Estabilización de haber tenido recursos. En el orden de prioridad de pagos de las remuneraciones por ventas en el Mercado Spot introducido por la Resolución, los generadores cobraban después de haberse cancelado operaciones en el Mercado Spot Anticipado, salvo que se trate de hidroeléctricos como la Sociedad, que sólo cobraban con prioridad el Costo Medio Representativo de Operación y Mantenimiento más los cargos de transporte. Los faltantes de pago se consolidaban mensualmente.

Por consiguiente, HPDA sólo percibió por las ventas que efectuaba en el Mercado Spot, el Costo de Operación y Mantenimiento de las Hidroeléctricas ("COMH") y los pagos por potencia. El saldo resultante de las ventas en el Mercado Spot, representa un crédito sin fecha de vencimiento de los generadores con CAMMESA que se instrumentó a través de LVFVD.

Las LVFVD generadas hasta el año 2007 son canceladas en los términos del Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM suscripto por la Sociedad y otros generadores en el marco del FONINMEM que se detalla más abajo.

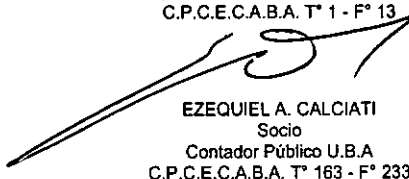
Las Acreencias Res SE N° 406/2003 generadas a partir del año 2008 se han valuado a la mejor estimación de las sumas a cobrar en función a las expectativas de la Gerencia respecto a su aplicación futura.

#### b) Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el mercado eléctrico mayorista ("FONINMEM")

Mediante la Resolución SE N° 826/2004 se invitó a todos los Agentes acreedores del MEM, con LVFVD como consecuencia de la falta de fondos en el Fondo de Estabilización, a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINMEM, creado por Resolución N° 712/2007. El objetivo del FONINMEM es que los generadores de energía eléctrica pudieran convertir sus créditos impagos por ventas de energía desde enero de 2004 hasta diciembre de 2007 en una participación en un proyecto de ciclo combinado, y en una obligación, pagadera una vez que los nuevos ciclos combinados construidos con el financiamiento del FONINMEM estuvieran en funcionamiento.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente



## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Por la Resolución SE N° 1.427/2004, la SE convocó finalmente a todos los agentes privados acreedores del MEM con liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir, a manifestar formalmente su decisión de participar en la realización del proyecto.

La Sociedad, como la mayoría de los agentes generadores con LVFVD, expresó en diciembre de 2004 su decisión de participar incluyendo el 65% de las acreencias antes mencionadas, la que fue aceptada por la SE por Resolución SE N° 3/2005.

Por Resolución SE N° 1.193/2005, de fecha 7 de octubre de 2005, la SE instruyó a CAMMESA a convocar a todos los agentes acreedores del MEM alcanzados por el Art. 1 de la Resolución SE N° 3 y los artículos 1° y 2° de la Resolución SE N° 771/2005, a manifestar formalmente y de manera irrevocable su decisión de gestionar la construcción, operación y el mantenimiento de las dos nuevas centrales de generación de energía eléctrica de ciclo combinado, conforme lo establecido en el "Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM en el marco de la Resolución SE N° 1.427/2004" (en adelante el "Acuerdo Definitivo" o el "Acuerdo").

La Sociedad, junto con otros generadores (los "Generadores"), con fecha 17 de octubre de 2005, suscribieron el Acuerdo Definitivo.

Particularmente, respecto de la cancelación de las LVFVD comprometidas, el Acuerdo dispuso que:

- a) Los Generadores recibirán: (i) sus acreencias convertidas a dólares estadounidenses con un rendimiento de tasa LIBOR anual + 1%, en 120 cuotas, y (ii) la participación accionaria en las Sociedades Generadoras que sus LVFVD representen respecto del total del capital involucrado en cada proyecto.
- b) Los Generadores garantizan las obligaciones de las Sociedades Generadoras por la gestión ante los fideicomisos con sus participaciones en aquellas y con las LVFVD.

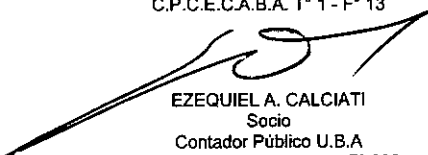
El 1 de junio de 2007, la SE emitió la Resolución SE N° 564/07 instruyendo a CAMMESA a convocar a los agentes acreedores del MEM para que nuevamente manifiesten irrevocablemente, su decisión de incluir en el acuerdo el 50% de las LVFVD emitidas por las ventas de energía eléctrica entre los meses de enero y diciembre de 2007.


Las LVFVD indicadas –junto con los montos establecidos por el artículo 3° de la Resolución 406– serán a su vez reintegradas en 120 cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir de la habilitación comercial de las centrales, convertidas a Dólares Estadounidenses, con una tasa anual de LIBOR + 2%. En estos casos, los agentes no recibirán participación accionaria adicional por sus LVFVD correspondientes al 2007.

Con fecha 13 de julio de 2007 la Sociedad manifestó irrevocablemente su decisión de incluir en el acuerdo el 50% del total de las LVFVD 2007.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Los Generadores conformaron dos sociedades, Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. (las "Sociedades Generadoras"), cada una responsable de la gestión de compra del equipamiento, la construcción, operación y mantenimiento de cada una de las nuevas centrales. Dichas Sociedades Generadoras fueron constituidas definitivamente hacia fines del año 2005 y fueron registradas en la IGJ el 6 de marzo de 2006.

El 4 de abril de 2006, CAMMESA, la SE y el Banco BICE en carácter de Fiduciario, constituyeron el Fideicomiso Central Termoeléctrica Timbúes y el Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano (los "Fideicomisos") destinados a administrar, cada uno, el cincuenta por ciento (50%) de los recursos acumulados en el FONINVEMEM. Los beneficiarios de los mencionados Fideicomisos son cada uno de los titulares de las LVFVD y los restantes aportantes de capital para cada proyecto.

Con fecha 13 de octubre de 2006 la Sociedad suscribió con los otros generadores que suscribieron el Acuerdo Definitivo y con la SE, un Acta Acuerdo de Dolarización de Acreencias, por la cual se acordó el esquema de dolarización de las LVFVD incluidas en el acuerdo.

Con fecha 3 de noviembre de 2008 los Agentes sometieron a consideración del Secretario de Energía la "Metodología de Aplicación del Acta de Dolarización", mediante la cual se establecieron los criterios a seguir por los Fiduciarios de los Fideicomisos para la conversión a dólares estadounidenses de las LVFVD incluidas en los acuerdos de los proyectos del FONINVEMEM. Dicho documento fue aprobado por el Secretario de Energía el 19 de noviembre de 2008.

Habiendo sido habilitadas comercialmente las centrales Manuel Belgrano (el 7 de enero de 2010) y Timbúes (el 2 de febrero de 2010), CAMMESA comenzó a efectuar pagos parcialmente cancelatorios de las LVFVD, derivadas de la Res. SE 406/2003 y sus modificatorias y concordantes, conforme el Acuerdo Definitivo de la Resolución SE 1193/05, la Resolución 564/2007, y el Acta Acuerdo de dolarización de fecha 13 de octubre de 2006.

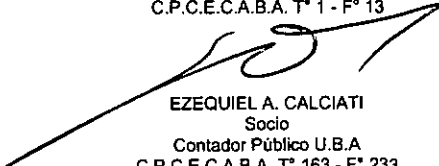
Con fecha 19 de marzo de 2009 el Fideicomiso, CAMMESA y las Sociedades Generadoras firmaron el Contrato de Abastecimiento, cuyo objetivo es el abastecimiento de energía eléctrica (potencia y energía suministrada de parte de las Centrales bajo los Fideicomisos). De acuerdo a las condiciones mencionadas en dicho contrato, el precio de la potencia contratada debe incluir la sumatoria de los montos necesarios para el pago de los servicios de deuda correspondientes a las LVFVD incluidas en el acuerdo y al financiamiento de cada Central.


Con fecha 22 de mayo de 2009 la Sociedad vendió a CPSA la totalidad de las acciones que poseía de las Sociedades Generadoras.

Con fecha 31 de mayo de 2010, mediante una nota, CAMMESA informó el monto de las LVFVD en pesos y los dólares estadounidenses equivalentes conforme al Acta Acuerdo de dolarización mencionada anteriormente, los cuales CAMMESA ha manifestado que revisten carácter de provisorio, hasta tanto se cuente con los valores definitivos a ser informados por el Fiduciario. Por lo tanto, la Sociedad ha valuado las LVFVD a los valores equivalentes a los dólares estadounidenses provisorios informados por CAMMESA con sus respectivos intereses devengados.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

### c) Acuerdo 2010 con Secretaría de Energía

El 28 de diciembre de 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó un acuerdo suscrito con la SE que establece entre otros puntos aplicables a la Sociedad: (i) un marco para determinar un mecanismo para la cancelación de las acreencias Resolución SE N° 406/03 devengadas por el período 2008-2011 por los generadores, y (ii) a tal fin, viabilizar la construcción de un nuevo parque de generación.

Por este Acuerdo, la Sociedad se ha comprometido a aportar las LVFVD, no comprometidas en el marco de la Resolución S.E. 724/08, generadas durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011 para la construcción de una nueva planta de generación. Una vez producida la habilitación comercial a ciclo combinado de la mencionada central térmica, la Sociedad tendrá derecho a recibir en 120 cuotas iguales y consecutivas la devolución de sus acreencias representadas por la LVFVD 2008-2011, una vez adicionada la tasa de interés estipulada en el Artículo 3° de la Resolución SE N° 406/2003 y convertidas en moneda estadounidense al tipo de cambio vigente a la fecha de la firma del acuerdo. Este capital tendrá un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar una tasa LIBOR de 30 días más un adicional del 5%. A fin de fijar las pautas de instrumentación del Acuerdo, las partes comprometieron ciertos plazos para firmar adendas complementarias. En caso de no llegarse a un acuerdo para dicha instrumentación, las partes podrán dar por resuelto el Acuerdo sin responsabilidad alguna para ellas.

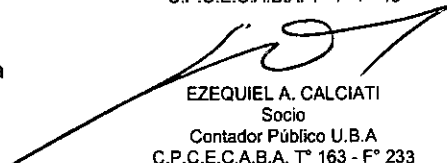
Con fecha 21 de enero de 2011 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución S.E. N° 3/2011, en virtud de la cual se prorroga la aplicación transitoria del cargo establecido por la Resolución S.E. N° 1866/2006. El 2 de marzo de 2011, el proyecto presentado por Central Puerto S.A., Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A., Centrales Térmicas Mendoza S.A., La Plata Cogeneración S.A., junto con Duke Energy Cerros Colorados S.A., Central Costanera S.A., Hidroeléctrica El Chocón S.A. y Central Dock Sud S.A. (todas en conjunto "las Generadoras"), fue aceptado mediante Nota S.E. 1593. El proyecto consiste en un ciclo combinado de aproximadamente 800 MW a ser instalado en forma adyacente a Termoeléctrica San Martín, central del FONINVEMEM, ubicada en la localidad de Timbúes, Provincia de Santa Fe.


El día 12 de abril de 2011 se firmó entre el Estado Nacional y las Generadoras la Adenda N° 1 al Acuerdo original a través de la cual las Generadoras se comprometieron formar la Sociedad Gerente responsable de las acciones necesarias para la gestión de compra del equipamiento, la construcción, operación y mantenimiento del proyecto, otorgando a tal fin las correspondientes garantías, y fija pautas para la participación accionaria del Estado Nacional y de las Generadoras en la Sociedad Gerente. Dicha Adenda fue modificada por la Adenda N° 2 a través de la cual se acordó que, a partir del momento en que se transfiera el patrimonio fideicomitido del Fideicomiso a la Sociedad Gerente, la participación accionaria del Estado Nacional en dicha sociedad será de al menos el 70% dependiendo de los aportes que el Estado Nacional finalmente realice.

Las Generadoras constituyeron el 11 de mayo de 2011 la Sociedad Gerente denominada Central Vuelta de Obligado S.A. ("CVOSA"), con el objeto de producir energía eléctrica y su comercialización en bloque y la gestión de compra del equipamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de una central térmica. La participación de la Sociedad en el capital de CVOSA asciende al 31 de diciembre de 2012 a 140.500 acciones (28%).

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

El 31 de mayo de 2011 fue suscripto por CAMMESA (en adelante el "Fiduciante", en su carácter de Administradora de los fondos y las cuentas del MEM), la SE (en su carácter de autoridad regulatoria del MEM), CVOSA (en su carácter de Sociedad Gerente) y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (en adelante "BICE" o el "Fiduciario") el contrato de Fideicomiso Central Vuelta de Obligado ("FCVO") destinado a administrar los fondos que serán utilizados para el financiamiento de la Central, participando las Generadoras como garantes de la ejecución de la construcción y operación de la Central.

Con fecha 24 de octubre de 2012, actuando por cuenta y orden del FCVO y por instrucción del Comité de Ejecución Fideicomiso Central Vuelta de Obligado, CVOSA firmó con General Electric International Inc. el contrato de suministro y construcción y el contrato de mantenimiento de la Central Vuelta de Obligado, con compromiso de inicio de la operación a ciclo simple en un plazo de veinte meses y a ciclo combinado en treinta y dos meses a partir de diciembre de 2012.

El Fiduciario ha suscripto con CVOSA, el 10 de diciembre de 2013, el Contrato de Gerenciamiento de la Construcción (CGC), quedando pendiente de firma el contrato de gerenciamiento de la operación y el mantenimiento de la central (CGOyM).

Como resultado de la firma del CGC, se han otorgado las garantías previstas en el Contrato de Fideicomiso (prenda a favor del FCVO de las acciones de las sociedades accionistas en Central Vuelta de Obligado S.A. y cesión en garantía, a favor del Fideicomiso, de las LVFVD 2008-2011).

### d) Revisión Marco Regulatorio. Resolución SE N° 95/2013

El 26 de marzo de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución de la SE N° 95/2013 (la "Resolución"), a través de la cual se introdujeron cambios en el régimen de remuneración de los agentes Generadores, Cogeneradores y Autogeneradores del MEM, con las excepciones previstas en el artículo 1° de la Resolución ("Generadores Comprendidos"). HPDA encuadra en la categoría de Generador Comprendido.

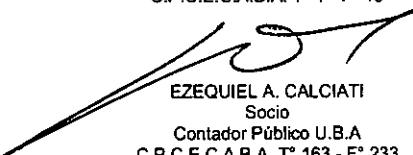
A partir de las transacciones económicas del mes de febrero de 2013 se establece un esquema de remuneración segmentado en función de tecnología de generación y potencia instalada: a) un esquema de remuneración fija por MWh de los costos fijos de los Generadores Comprendidos en la norma, asociado al cumplimiento de determinada disponibilidad, b) un nuevo esquema de remuneración de costos variables (no combustibles), y c) una remuneración adicional que, en parte se liquidará directamente a los Generadores Comprendidos, y en otra parte se destinará a un fideicomiso para ser reinvertido en la financiación de nuevos proyectos de infraestructura en el sector eléctrico.


Adicionalmente se establece que la SE definirá el mecanismo bajo el cual las LVFVD emitidas por CAMMESA por aplicación de la Res. SE N° 406/03, no comprometidas en el marco de acuerdos generales y/o específicos celebrados con la SE y/o normas destinadas por ésta para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento de equipamiento existente, sean destinadas a la integración de los fondos fideicomitidos en el fideicomiso referido previamente.

La Nota SE N° 2053/2013 (reglamentaria de la Resolución) fija el siguiente orden de prelación para los pagos de los conceptos remunerativos definidos en la Resolución, como así también aquellos conceptos remunerativos que se mantienen vigentes de la anterior regulación: (i) en primer orden e cancelarán los costos fijos de generación (art. 3° de la Resolución), los costos variables no

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

s combustibles (art. 4° de la Resolución), los costos de combustibles propios (si los hubiese - art. 8° Resolución) y la Remuneración Adicional Directa (art. 5° de la Resolución), (ii) en segundo orden se cancelará la remuneración de los Servicios de Regulación de Frecuencia y de Reserva de Corto Plazo, y (iii) en tercer orden la Remuneración Adicional Fideicomiso (art. 5° de la Resolución).

La norma también dispone que el abastecimiento de combustibles a las centrales del MEM, la gestión comercial y el despacho de combustibles, quedará centralizado en el Organismo Encargado del Despacho, es decir, en CAMMESA.

Asimismo, la Resolución suspende transitoriamente la incorporación de nuevos contratos en el Mercado a Término e impone que una vez finalizados los preexistentes al dictado de la Resolución será obligación de los Grandes Usuarios del MEM adquirir su demanda de energía eléctrica al Organismo Encargado del Despacho, conforme las condiciones que establezca la SE a tal efecto (art. 9° de la Resolución).

Los Generadores Comprendidos recibirán como remuneración total la determinada por la metodología establecida por la Resolución.

La remuneración adicional destinada al fideicomiso antes mencionado, registrada como ingreso por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 (correspondiente a los meses de febrero a diciembre de 2013) asciende a 72.923.

La Resolución prevé que los Generadores Comprendidos desistan de todo reclamo que hubiesen realizado contra el Estado Nacional, la SE y/o CAMMESA referente al "Acuerdo para la Gestión y Operación de Proyectos, Aumento de la Disponibilidad de Generación Térmica y Adaptación de la Remuneración de la Generación 2008-2011" (en adelante, el "Acuerdo") y de todo reclamo relacionado a la Resolución SE N° 406/2003, y se comprometan a renunciar a realizar reclamos administrativos y/o judiciales contra el Estado Nacional, la SE y/o CAMMESA referente al Acuerdo antes mencionado y a la Resolución referida en este párrafo. Con fecha 31 de mayo de 2013, la Sociedad adhirió a los términos de la Resolución. Habiéndose incorporado la Sociedad al nuevo régimen remuneratorio, recibió la reliquidación de CAMMESA de las transacciones de despacho de energía y potencia desde febrero de 2013, las cuales han sido remuneradas bajo el nuevo régimen antes descrito.

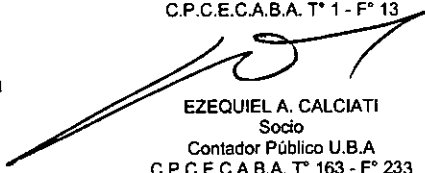
Con fecha 20 de agosto de 2013, mediante la Nota SE N°4858, la SE instrumentó, a pedido de los Generadores, un mecanismo de prioridad de pago mediante el cual se procura mantener un nivel de liquidez similar al que los Generadores Comprendidos tenían previo al dictado de la Resolución. Dicho mecanismo consiste en que CAMMESA distribuya los montos que, por implementación del Artículo 9° de la Resolución, perciba directamente de los Grandes Usuarios del MEM por su demanda abastecida entre aquellos Generadores Comprendidos y adherentes a la nueva regulación. Dichos montos serán destinados de manera prioritaria a cubrir la remuneración de los Generadores bajo el siguiente esquema: en forma prioritaria a cubrir en primera medida los costos fijos, luego los costos variables y en última instancia la remuneración adicional directa.

La Sociedad planteó a la SE la necesidad de adecuación de ciertos alcances y conceptos de la Resolución, los cuales afectan su remuneración futura. Con fecha 29 de noviembre de 2013, la Sociedad recibió una nota de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan nacional de Inversiones Hidrocarburífera (la "Comisión"), requiriendo información económica de la Sociedad a los fines de "realizar un análisis integral sobre el sector eléctrico que posibilite la



HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233



JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

N posterior planificación de acciones del gobierno dirigidas a consolidar el proceso de crecimiento económico de la República Argentina". La información requerida es similar a aquella solicitada oportunamente que concluyó en la emisión de la Resolución SE N°95/13, entendiéndose, en consecuencia, que es posible una adecuación en los conceptos remunerativos de la mencionada Resolución. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros ni la SE ni la Comisión se han expedido sobre los planteos efectuados y la información enviada por la Sociedad.

### e) LVFVD 2008-2010 – "Inciso C"- Proyectos Resolución SE 724/08

En el año 2008 la SE dispuso, a través de la Resolución SE N°724/08, la posibilidad de utilizar las LVFVD 2008-2010 asociadas al Inciso c del artículo 4° de la Resolución SE N°406/03 (propias y/o adquiridas a terceros), para su aplicación a obras de mantenimiento de envergadura, como así también a obras de infraestructura que amplíen la oferta de generación en el SADI.

En este marco, HPDA disponía de acuerdos de venta de LVFVD-HPDA 2008-2010 con CPSA y con CTM, empresas estas últimas con obras de mantenimiento bajo el esquema de la Resolución SE N° 724/08.

Actualmente todas las obras fueron concluidas por CPSA y CTM, no alcanzándose a la fecha el financiamiento vía LVFVD-HPDA 2008-2010 del 100% de estas obras.

Como consecuencia de ello, HPDA acordó con CPSA y con CTM la rescisión de los acuerdos, y por ende la liberación del compromiso de venta de las LVFVD-HPDA 2008 – 2010 no utilizadas en el financiamiento hasta ese momento. Posteriormente HPDA recibió la autorización de la SE, donde dicha autoridad le comunica que no tiene objeciones, respecto a que las LVFVD-HPDA se afecten al Proyecto Central Ciclo Combinado Vuelta de Obligado, todo en el marco del acuerdo definitivo firmado con la SE.

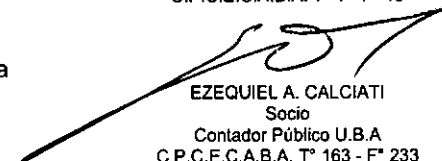
### f) Resolución de la SE N° 146/02

La Resolución de la SE N° 146 del 23 de octubre de 2002 establece que todo generador que necesite realizar un Mantenimiento Mayor o Extraordinario y necesite recursos para asegurar tales trabajos, podrá solicitar un financiamiento, sujeto a la disponibilidad de fondos y al cumplimiento de las condiciones que establece dicha norma.

Las sociedades CPSA y CTM firmaron Contratos de Mutuo y Cesión de Créditos en Garantía con CAMMESA (el "Mutuo"), el cual prevé la posibilidad de que tanto CTM como CPSA, con el objeto de asegurar la devolución de los montos solicitados en préstamo, eventualmente adopten las medidas necesarias a fin de que se apliquen los créditos que un tercer agente generador posea contra el MEM. En ese contexto, durante el presente ejercicio, HPDA ha recibido y aceptado: (A) una nueva oferta de CPSA para la adquisición de LVFVD-HPDA a ser devengadas y acumuladas en el período comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015 y hasta alcanzar un monto equivalente al 100% del costo total de los mantenimientos de las TV06 y TV07 de CPSA incluyendo IVA y demás impuestos aplicables y por un monto no superior a los 17.000 y (B) una nueva oferta de CTM para la adquisición de LVFVD-HPDA a ser devengadas y acumuladas en el período comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015 y hasta alcanzar un monto equivalente al 100% del costo total del Mantenimiento de las unidades LDCUTTG25 y LDCUTV15 de CTM incluyendo IVA y demás impuestos aplicables, por un importe no superior a los 98.000. En todos los casos, el precio a ser abonado por CPSA y CTM a la Sociedad por la cesión de las LVFVD-HPDA será el equivalente al 50% del valor de las mismas.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente

## HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.

Estas ofertas prevén que el perfeccionamiento de la cesión de las LVFVD-HPDA se encuentra sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas: (i) la solicitud de CPSA y/o CTM a HPDA para destinar las LVFVD-HPDA al pago del Mutuo; y (ii) la aplicación por parte de CAMMESA de los importes correspondientes de las LVFVD-HPDA al pago del Mutuo, ya sea de manera total o parcial.

Durante el presente periodo se perfeccionó la venta de LVFVD-HPDA a CTM en oportunidad de la cancelación anticipada por parte de esta última de la totalidad de los adelantos financieros que recibiera de CAMMESA en el marco del Contrato de Mutuo ya mencionado. El valor nominal de LVFVD-HPDA transferido fue de 96.250 más 16.678 por intereses devengados por aplicación de la Res. SE N° 406/03, totalizando 112.928, y el precio cobrado a CTM fue el 50% de dicho valor.

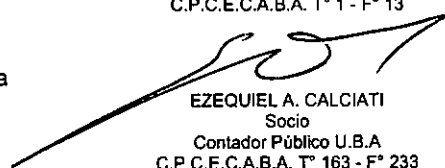
### 18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013, y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, se produjo una fuerte apreciación de la moneda extranjera, que durante ese periodo acumuló en el MULC un alza aproximadamente del 20% respecto de su cotización al 31 de diciembre de 2013. En el Anexo G a los presentes estados financieros se expone el detalle de activos financieros y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2013, los que producto de la situación comentada precedentemente generarán diferencias de cambio que se incluirán en los resultados del próximo ejercicio. Asimismo, como se indica en la Nota 16, al 31 de diciembre de 2013 la posición neta en moneda extranjera es activa por USD 66,6 millones.

Asimismo, como se indica en la Nota 10.3, la Sociedad tiene una estructura de financiamiento que incluye adelantos en cuentas corrientes bancarias a tasa variable. Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, las tasas informadas en dicha Nota se incrementaron un promedio de 3%, lo que impactará en los costos financieros del próximo ejercicio. Dado el bajo nivel de endeudamiento de la Sociedad, el impacto de la variación de la tasa se estima poco significativo.

  
HUGO PENTENERO  
Por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha 06-03-2014  
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

  
EZEQUIEL A. CALCIATI  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 163 - F° 233

  
JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ  
Presidente